

**Archivo Municipal
de
MALCOCINADO**

Código de referencia : ES.06077.AMMAL/1.1.01//8.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1932

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malcocinado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

1.932.

LIBRO DE ACTAS

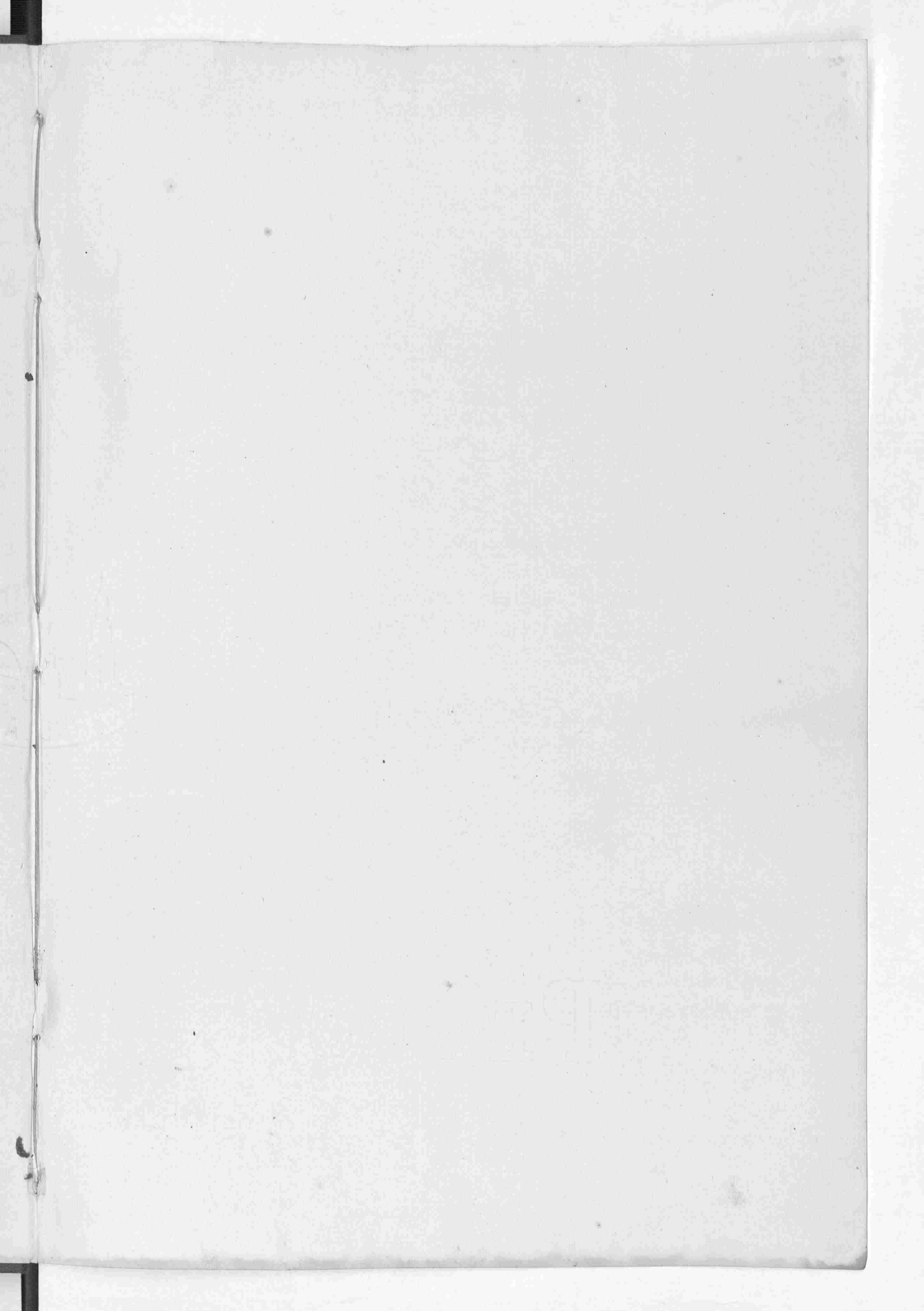
Quintanilla

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

MORA



P

□

Es

Y

DI

Y p

EDRO

Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de *folios y destinado a consignar las actas de las se-*
siones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *pliego* *de*
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... *a* *de* *de mil novecientos*
El

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* *hojas, foliadas y*
selladas con el de est *, y rubricadas por su*
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel *celebre, concer-*
nientes a *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
..... *a* *de* *de mil nove-*
cientos

V.º B.º

El

Término municipal de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Sr. Presidente de la Municipalidad, Sr. _____

El Sr. Secretario, Sr. _____

El Sr. Fiscal, Sr. _____

El Sr. Procurador, Sr. _____

El Sr. Jefe de Policía, Sr. _____

El Sr. Jefe de Bomberos, Sr. _____

El Sr. Jefe de Carreteras, Sr. _____

El Sr. Jefe de Obras Pùblicas, Sr. _____

El Sr. Jefe de Abastecimiento, Sr. _____

do

Concepción

D. F. ...

G. ...

D. A. ...

P. ...

D. A. ...

R. ...

D. M. ...

de

D. R. ...

de

Concepción

D. M. ...

R. ...

D. A. ...

de

D. M. ...

de

D. A. ...

G. ...

D. F. ...

M. ...

S. ...

D. D. ...

Año 1932.

Acta de constitución
del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Malcoimado, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, hora de las diez se reunieron en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales en ejercicio y los proclamados electos, como resultado de la elección parcial verificada el día veinte de Diciembre último, anotados todos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio, D. Faustino Calero Gallego, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y nombramiento de cargos vacantes, según se hacía constar en la convocatoria hecha al efecto.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, dióse lectura por el infrascripto Secretario a los artículos de la Ley concernientes al asunto; y, una vez terminada dicha lectura, y previa la presentación de sus correspondientes credenciales, el Sr. Presidente declaró porcionado en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento a los elegidos para cubrir las cinco vacantes que existían en esta Corporación, D. Modesto Bermejo Ruiz, D. Antonio Hernández Hernández, D. Manuel Hernández Carrizosa, D. Antonio Grueso Grueso y D. José Grueso Ruiz.

Ymediatamente el Sr. Alcalde cedió la presidencia interina al Concejál de mayor edad entre los que obtuvieron mayor número de votos, D. Amador González Romero, que declaró constituido el nuevo Ayuntamiento con los cinco expresados señores y los cinco Concejales antiguos.

Concejales antiguos

D. Faustino Calero Gallego

D. Antonio Cruz Pinto

D. Amador González Romero

D. Manuel Hernández Viruete

D. Rafael Hernández Sánchez

Concejales entrantes

D. Modesto Bermejo Ruiz

D. Antonio Hernández Hernández

D. Manuel Hernández Carrizosa

D. Antonio Grueso Grueso

D. José Grueso Ruiz.

Secretario

D. Daniel Cabello Morales.

Seguidamente procediose a la elección de Alcalde, en la forma y por el procedimiento señalado en los artículos 54 y 55 de la Ley Municipal; y resultando de la votación secreta verificada, que D. Modesto Bermejo Ruiz obtuvo a su favor seis votos, que es la mayoría absoluta del número total de Concejales, contra uno que obtuvo D. Antonio Hernández Hernández y tres papeletas que resul-

7
taron en blanco, el Sr. Presidente interino proclamó al-
calde - Presidente de este Ayuntamiento al elegido D. Mo-
desto Bermejo Ruiz, que en el acto pasó a ocupar la pre-
sidencia, recibiendo del interino las insignias de su cargo.

Continuación procediose a verificar la elección del
Primer Teniente de Alcalde, que se hallaba vacante, si-
guiendo el mismo procedimiento. Verificada la votación,
resultó con cuatro votos a su favor D. Antonio Cruz
Pinto, contra dos obtenidos por D. Antonio Hernández
Hernández y uno que obtuvo D. Manuel Hernández Virue-
te, habiendo resultado otras tres papeletas en blanco. En
su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la R.O.
de 1.º de Octubre de 1891, el Sr. Presidente dió posesión
interina del cargo al candidato que ha obtenido mayo-
ría relativa, D. Antonio Cruz Pinto, manifestando que
se repetiría la votación para elegir dicho cargo en la in-
mediata sesión. Y, como del resultado definitivo de esta
votación depende el que quede o no vacante el cargo de
Procurador Sindico 1.º, se acuerda esperar a dicho resul-
tado para proceder en consecuencia.

Por el Sr. Presidente declarose, pues, constituido el
Ayuntamiento en la forma siguiente:

D. Modesto Bermejo Ruiz, Alcalde - Presidente
" Antonio Cruz Pinto, 1.º Teniente de Alcalde, interino
" Faustino Calero Gallego, 2.º Teniente de Alcalde
" Antonio Cruz Pinto, Procurador Sindico 1.º
" Amador González Romero, Procurador Sindico 2.º
" Manuel Hernández Viruete, Regidor 1.º
" Rafael Hernández Sánchez, Id. 2.º
" Antonio Hernández Hernández, Id. 3.º
" Manuel Hernández Carrizosa, Id. 4.º
" Antonio Grueso Grueso, Id. 5.º
" José Grueso Quiroga, Id. 6.º

Por último, se acordó por unanimidad fijar los

sábado de cada semana y hora de las veinte, para que este Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias.

Y con ello, cumpliendo lo prevenido en el artículo 57 de la Ley, el Sr. Presidente declaró terminada esta sesión inaugural, de que se extiende la presente acta, que firman todos los expresados señores conmigo, el secretario, de que certifico.

Permejo Ruiz

Faustino Calero Amador González

Antonio Cruz

Manuel Hernández

Antonio Hernández

Rafael Hernández

Manuel Hernández

José Luján

Daniel Capello

Extraordinaria del 5 de Enero.

Presidente
D. Modesto Bermejo Ruiz.

Concejales
D. Antonio Cruz Pinto

D. Faustino Calero Gallego

En la villa de Malcocinado, a cinco de Enero de mil novecientos treinta y dos y hora de las diez y nueve, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de las Casas Concejales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por orden del mismo con el carácter de muy urgente.

D. Amador Gonzalez
Romero

D. Manuel Hernandez
Vizcaino

D. Rafael Hernandez
Sanchez

D. Antonio Hernandez
Hernandez

D. Manuel Hernandez
Carrizosa

D. Jose Guerrero
Buitra.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifiesta que el objeto de esta sesion era, segun en la convocatoria se hacia constar, el de deliberar sobre la aguda crisis obrera por paro forzoso que aflige a los obreros de este pueblo, tomando los acuerdos que procedan para solucionarla.

Se delibero extensamente sobre el asunto, tomando parte en la discusion casi todos los señores Concejales, que convinieron en la dificultad insuperable que entrañaba para el Ayuntamiento dar solucion adecuada a la angustiosa situacion, por carecer para ello de recursos economicos, por un lado; por otro, el asentamiento o reparto de obreros entre los contados pudientes, aunque se prestaran a verificarlo voluntariamente, apenas resolveria nada; y, como, ademais, se tropicera con la dificultad de no admitir en Andalucia para el trabajo a estos obreros, resulta insoluble el problema, dentro de los medios que nos rodean. No queda, pues, otro recurso que acudir a la construccion de caminos vecinales, si ha de resolverse esta dificil situacion. Y como los apreciamentos hechos por las Autoridades superiores en tal sentido han sido continuos, sin que hasta la fecha hayan llegado a vias de hecho, se acuerda por unanimidad que una Comision formada por el Sr. Alcalde-Presidente y por el Sr. Jefe municipal D. Fernando Putil-Gaspar Soriano, en nombre y representacion de este Ayuntamiento, vaya a entrevistarse en Padajon con el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, Presidente de la Excmo. Diputacion provincial e Ingeniero Jefe de Obras Publicas, exponiendole la situacion por que atravesamos, y lo urgentisimo que se acuda con el remedio para aliviarla, ordenando la inmediata construccion del camino vecinal que une a este pueblo con el de Guadalecanal, tantas veces reclamada por esta Corporacion y aun ofrecida su inmediata realizacion. Y que, si

Alcalde
D. M.
me
Ed
D. C.
Pa

este propósito no se consigue, ni conceden indicadas Autoridades otros medios que den pronta solución al problema, se les haga saber que, tanto el Ayuntamiento en perso, como las Autoridades judiciales, presentarán la dimisión de sus cargos con carácter irrevocable; ya que en tales circunstancias es de todo punto imposible su provechosa actuación. También se acordó que los gastos de viaje y estancia en la capital de dicha Comisión, que se fijan en doscientas pesetas, se imputen por cuenta de los fondos de esta Caja municipal con cargo al capítulo de Imprevistos.

Terminado con ello el objeto de la reunión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Bermejo Ruiz

Antonio Cruz

Francisco Galero

Juanador Gonzalez

Manuel Hernandez

Antonio Hernandez

Rafael Hernandez

Luis Suarez

Manuel Hernandez

Leopoldo Caballo

Ordinaria del 9 de Enero

Alcalde-Presidente

D. Modesto Bermejo Ruiz.

Concejales

D. Antonio Cruz
Pinto.

En la villa de Malcocinado, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte y una, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la

D. Faustino Calero Gallego.

fecha.

D. Amador González Romero

D. Manuel Hernández Viruete

D. Rafael Hernández Sánchez

D. Antonio Hernández Hernández

D. Manuel Hernández Carrizosa

D. José Cuervo Buisa

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario a los actas de las sesiones extraordinarias celebradas en los días cuatro y cinco del corriente mes, que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Inmediatamente, se procedió a repetir la votación para elegir el Primer Teniente de Alcalde, según se acordó en la sesión inaugural, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la mayoría absoluta de votos, y de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 1.º de Octubre de 1.891. Verificada la votación en la forma reglamentaria, resultó con tres votos a su favor D. Rafael Hernández Sánchez, contra dos que obtuvo D. Antonio Cruz Pinto y uno obtenido por D. Antonio Hernández Hernández, habiendo resultado tres papeletas en blanco. Y no habiendo resultado ninguno con la mayoría absoluta de votos, se acuerda repetir la votación por tercera vez en la inmediata sesión que se celebre, en la cual quedará elegido como propietario el que obtenga mayoría de votos, cualquiera que sea el número de votos, de conformidad con lo prevenido en la expresada Real orden.

Ocho seguido, el Sr. Presidente dió cuenta detallada de todo lo ocurrido en Badajoz, relacionado con su viaje dado a la capital en unión del Sr. Jefe municipal de esta villa, cumpliendo el acuerdo tomado por esta Corporación municipal en la sesión celebrada el día cinco del mes actual, con objeto de gestionar de las Autoridades superiores de la provincia vieran el medio de resolver la aguda crisis obrera por paro for-

caso existente en este pueblo, que no podía prolongarse por más tiempo sin exponerse a graves trastornos y consecuencias funestas. Dice que hallaron excelente acogida por parte de las indicadas Autoridades, pero que, contra el mejor propósito de todo hacia este pueblo, no les es posible de momento resolver de plano la situación. Que dentro de muy pocos días serían remitidos los puentes ofrecidos para obras públicas, y que el camino vecinal a Guadalupe sería uno de los primeros que se contrajeran, pero que tiene que transcurrir algún tiempo antes de dar comienzo a las obras, por tener que formalizar previamente indispensables requisitos legales, que necesariamente han de preceder a la construcción. Y que, con respecto a las dimisiones proyectadas por el Ayuntamiento y por las Autoridades judiciales de este pueblo, les había manifestado el Excmo. Sr. Gobernador civil que, no solamente no podían admitirse bajo ninguna razón ni pretexto, sino que, de llevarlas a efecto, se vería en la imperiosa necesidad de proceder contra los dimisivos, denunciándolos a los Tribunales de Justicia; pues que el abandono de los pueblos por las Autoridades constituye delito, y no pequeño. Seguidamente dió lectura al telegrama que acaba de recibir del Gobierno civil, en el que se confirma que por el Ministerio de la Gobernación ha sido concedida a este Ayuntamiento la subvención solicitada para obras públicas, y que está pendiente de despacho por liquidación del presupuesto. Los señores Concejales manifiestan quedar enterados y satisfechos de las gestiones y trabajos realizados por el Sr. Alcalde y por su compañero de Comisión.

A continuación, cumpliendo con lo prevenido por el art.º 60 de la Ley, se acordó por unanimidad fijar en tres el número de las Comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento, que se denominarán: de Hacienda, que estará formada por tres Concejales; de Instrucción Pública y Sanidad, que la integrarán otros tres; y de Policía Urbana y Rural, que la compendrán cuatro Concejales. Inmediatamente se procedió a la elección de personas por el procedimiento

to señalado en el párrafo 2.º de expresado artículo; y efectuada la votación, resultaron elegidos por mayoría de votos, para la de Hacienda, D. Manuel Hernández Viruete, D. Antonio Gueco Gueco y D. José Gueco Ruiz, para la de Instrucción Pública y Sanidad, D. Modesto Bermejo Ruiz, D. Antonio Cruz Pinto y D. Antonio Hernández Hernández; y para la de Policía Urbana y Rural, D. Faustino Calero Gallego, D. Amador González Romero, D. Manuel Hernández Carrizosa y D. Rafael Hernández Sánchez; correspondiendo ser Presidente de la 1.ª al Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz; de la Regidor 1.º, D. Manuel Hernández Viruete; de la 2.ª al Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz; y de la 3.ª a D. Faustino Calero Gallego. En su virtud, el Sr. Alcalde declaró constituidas las tres expresadas Comisiones permanentes con los señores que han sido elegidos para cada una de ellas, a lo que declaró posesionados en sus cargos.


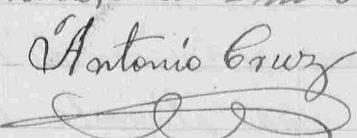
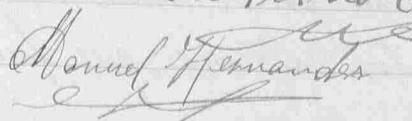
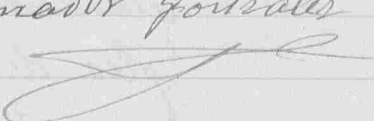
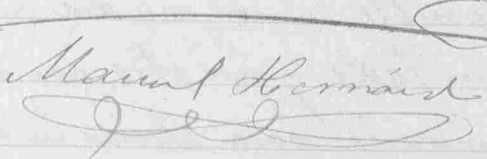
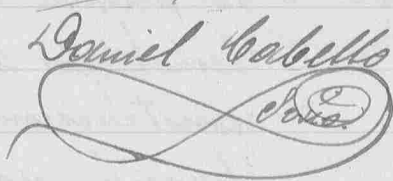
Después ocupó la Corporación de lo atrasada que estaba la recaudación de reparos y arbitrios municipales, acordándose por unanimidad, después de breve discusión, requerir amistosamente a los deudores para que hagan efectivos sus desembustes en el plazo máximo de ocho días; y que, si no corresponden a esta invitación, se proceda a exigirlos, sin más contemplaciones, por la vía ejecutiva de apremios.

A continuación se ocupó el Ayuntamiento de la necesidad de proceder a la confección del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual; y, después de breve deliberación, se acordó por unanimidad prorrogar el de mil novecientos treinta y uno para el primer trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y dos; y que, inmediatamente, se formule por el Sr. Secretario-Interventor el correspondiente proyecto para el presupuesto ordinario del actual ejercicio, a fin de que pueda ser aprobado dentro del presente trimestre.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente de-

Alcalde
D. Mod
mejo
Conce
D. Ant
Pinto
D. Fa
Gallego
D. Am
ler
D. Man
der
D. Rafa
der

claro terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores coningo, el Secretario, de que certificado = Enmendado = procedió = vale = Entre paréntesis = Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz; de la = no vale.

	
Faustino Calero	Amador González
	
Antonio Hernández	Rafael Hernández
	José Suroco
	

Extraordinaria del 12 de Enero.

<u>Alcalde - Presidente</u>	En la villa de Malcocinado, a doce de Enero de
D. Modesto Bermejo Ruiz.	mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte y una se
<u>Concejales</u>	reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los
D. Antonio Cruz Pinto	señores Concejales anotados al margen, presidiendo por el Sr.
D. Faustino Calero Gallego	Alcalde Don Modesto Bermejo Ruiz, con objeto de celebrar
D. Amador González Romero	la sesión extraordinaria para que habían sido convocados
D. Manuel Hernández Vixuete	con el carácter de urgente.
D. Rafael Hernández Sánchez	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, expuso a los señores
	Concejales que se hacía insostenible la apurada situación de la clase obrera de este pueblo, viéndose acuciado constantemente por la misma para que se les diera trabajo,
	pues que gran parte de los obreros carecen de lo más indispensable para dar de comer a sus familias; y como esto debe evitarse por todos los medios, no solamente por humani-

D. Antonio Hernández
D. Manuel Hernández Carrizosa
D. José Guero Quiroga

dad, sino también en evitación de las funestas consecuencias que la extrema necesidad pudiera ocasionar, se hacía indispensable, sin perder momento, ver de hallar alguna solución al conflicto, arbitrando algún recurso que, si no resolviera de lleno la situación, por lo menos sirviera para aliviarla, estorbando que pueda darse lugar a que la clase obrera, impulsada por el hambre, pudiera llegar a empleo de procedimientos extremos, que fueran deplorables para todos.

Se deliberó largamente sobre el asunto, y, teniendo en cuenta que no es posible, ni por un día más, continuar en tal situación, por un lado, y por otro, que ni el Ayuntamiento dispone de numerario para aliviar la crisis, ni las ofertas hechas por las Autoridades superiores sobre subvención y construcción de caminos vecinales son de inmediata realización, no hallando otro recurso, se acordó por unanimidad lo siguiente: Que se amplíe la entresaca de las encinas y chaparros de la dehesa boyal, verificándola paulatinamente, según vaya exigiéndolo la más perentoria necesidad de los trabajadores que se encuentren en más precaria situación, hasta tanto que se disponga de algún otro recurso que pueda despejar el problema. Que, a dicho efecto, se proceda al arranque del arbolado, haciéndolo carbon, que será enajenado en pública subasta; y de este modo, con los brazos que se empleen en dichos trabajos y con el producto que di el carbón, podrá aliviarse mucho la desesperada situación obrera, ya que no pueda despejarse en absoluto; pues a esto no podremos llegar interin no se implante la construcción de caminos vecinales, según repetidas veces se ha hecho saber por este Ayuntamiento a las Autoridades superiores con mucha insistencia.

Y, terminado con ello el objeto de la reunión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la

Alcalde

D. Modesto

jo P.

Conce

D. Ant

Pinto

D. Juan

ro G

D. Amador

Roma

D. Man

der

D. Rafael

der

D. Ant

der

presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

~~Permejo Ruiz~~ Antonio Cruz
 Faustino Calero Amador Gonalles
 Manuel Hernandez
 Antonio Hernandez Rafael Hernandez
 Manuel Hernandez
 Tori Guerrero
 Daniel Cabello
 Permejo

Extraordinaria del 14 de Enero

Alcalde-Presidente

D. Modesto Permejo

Ruiz

Concejales

D. Antonio Cruz

Pinto

D. Faustino Calero

Gallego

D. Amador Gonalles

Romero

D. Manuel Hernandez

Vizcete

D. Rafael Hernandez

Sanchez

D. Antonio Hernandez

der Hernandez

En la villa de Malcocinado, a catorce de Enero de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte y una, reunidos en el salon de actos de las Casas Conventuales, los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Modesto Permejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesion extraordinaria, convocada por el Sr. Alcalde con caracter de urgente, y que tenia por objeto, segun se hacia constar en la convocatoria, resolver sobre seleccion de obreros parados, sobre medidas de higiene y sanidad de perentoria urgencia, y sobre peticion hecha al Ayuntamiento por el vecino de Oruaga, D. Ricardo Montero de Espinosa, en solicitud de que se le conceda autorizacion para construir un trozo de carretera desde la salida del pueblo por la calle del Perro hasta la portadilla de su finca denominada "Cortijo de Orriba".

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su or-

D. Manuel Hernández
Carrizosa

D. José Guero Piura

den, dióse lectura por el infrascripto Secretario a la lista de obreros parados, que presenta el Sr. Presidente de la Casa del Pueblo; procediéndose seguidamente a su detenido examen y estudio de las circunstancias que concurren en cada uno de los inscriptos en aquella; quedando hecha por unanimidad la indicada selección, que, como es natural, equitativo, quedó integrada por los obreros más necesitados, que serán los primeros a quienes se facilite trabajo.

A continuación se deliberó sobre el abuso, ya antiguo, que se viene cometiendo por este vecindario, arrojando a la vía pública las aguas sucias y convirtiendo las calles en verdaderos lodazales, así como el arrojamiento o depósito de estercoleros en las mismas salidas del pueblo; y como todo ello entraña grave peligro para la salud pública, se acuerda por unanimidad volver por los fueros de la Higiene, prohibiendo con toda energía indicado abuso, y castigando con el maximum de multa a los contraventores, a cuyo efecto se hará una notificación general al vecindario para que nadie pueda alegar ignorancia, a la vez que se le conceda un plazo prudencial a los dueños que tienen depósitos de estiércol inmediatos a la población, para que los levanten.

Por último, se ocupó la Corporación de la petición hecha por D. Ricardo Montero de Espinosa y Rengifo; y, teniendo en cuenta que la autorización que solicita de este Ayuntamiento para construir un pequeño trozo de carretera o camino vecinal, lejos de perjudicar en nada al Municipio, ha de reportarle positivos beneficios, tanto por la mejora que llevará la reforma al tránsito público, cuanto que con ella se emplearán algunos obreros, reduciendo el número de los parados, se acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada para dicha construcción, y que se notifique este acuerdo al interesado, al propio tiempo que se le requiera

Alcalde
D. Mod
jo Pi
Conce
D. Rafa
der
D. Faus
Gall
D. Ant
Pind
D. Am
Rom

para que se interese a fin de que la repetida construcción no se demore, pues lo que conviene por todos conceptos es su inmediata realización para aliviar la crisis obrera.

Con lo cual, terminado los objetos de la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los expresados señores condego, el secretario, de que certifico.

~~Permejo Pinto~~

Antonio Cruz

Faustino Calero

Amador González

Juan Hernández

Rafael Hernández

Antonio Hernández

Juan Hernández

José Bueno

Daniel Caballo

Ordinaria del 16 de Enero

Alcalde-Presidente

D. Modesto Bermejo

Pinto

Concejales

D. Rafael Hernández

Sánchez

D. Faustino Calero

Gallego

D. Antonio Cruz

Pinto

D. Amador González

Romero

En la villa de Malcocinado, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Modesto Bermejo Pinto, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto secretario a las actas de la sesión anterior ordinaria y solemnemente celebrada y de las extraordinarias que tuvieron lugar en los días doce y catorce del corriente mes, siendo aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y boletines

D. Manuel Hernández Viruete
D. Antonio Hernández Hernández
D. Manuel Hernández Carrizosa
D. José Guerrero Buira

oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se di' exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Inmediatamente se procedió a repetir la elección del 1.^{er} Teniente de Alcalde, y verificada la votación en la forma reglamentaria, resultó con tres votos D. Antonio Cruz Pinto, contra otros tres que obtuvo D. Rafael Hernández Sánchez y uno obtenido por D. Antonio Hernández Hernández, habiendo resultado dos papeletas en blanco y como resultó empate entre los dos primeros señores expresados, se acudió al sorteo, por el cual habría de quedar decidido el nombramiento. Verificado este por medio de papeletas, extrajo una en primer lugar D. Antonio Cruz Pinto, en la que se había constar que quedaba eliminado de la designación del cargo, que recayó por suerte en favor del otro empatado D. Rafael Hernández Sánchez, siendo este proclamado por el Sr. Alcalde 1.^{er} Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y entregándole las insignias del cargo. En su virtud, el Sr. Alcalde declaró rectificada la constitución de esta Corporación municipal, quedando integrada del modo siguiente:

Alcalde-Presidente: D. Modesto Bermejo Ruiz
1.^{er} Teniente de Alcalde: D. Rafael Hernández Sánchez
2.^o id. id.: D. Faustino Calero Gallego
Procurador Sindico 1.^o: D. Antonio Cruz Pinto
id. id. 2.^o: D. Amador González Romero
Regidor 1.^o: D. Manuel Hernández Viruete
Idem 2.^o: D. Antonio Hernández Hernández
Idem 3.^o: D. Manuel Hernández Carrizosa
Idem 4.^o: D. Antonio Guerrero Guerrero
Idem 5.^o: D. José Guerrero Buira

Acto seguido se acordó por unanimidad que de la precedente constitución se di' cuenta al Excmo. Sr. Gobernador

civil de esta provincia, remitiéndole ^{relación} nominal detallada de los señores con que queda formado este Ayuntamiento y cargos que ocupa cada uno, haciendo constar la filiación política de cada cual.

En virtud de la comunicación fecha catorce del actual, recibida de la Alcaldía de Llerena, se acuerda unánimemente nombrar a D. Antonio Cruz Pinto Representante de este Ayuntamiento para que el día veinte y dos del corriente mes, a la hora de las doce, se pase en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Llerena para la discusión y aprobación del presupuesto de las obligaciones carcelarias de este Partido para el año actual, y que los gastos de viaje y estancia en Llerena se sufraguen con cargo a la Caja municipal, girándolos con cargo a Imprevistos.

Después, ocupó la Corporación de lo subido que resulta en este pueblo el precio del aceite, con relación al que tiene en el mercado general y al que se vende en otros pueblos comarcanos, entre ellos, el de Oruaga y Euadalcanal; acordándose, después de amplia deliberación, requerir a los Corredores de dicho producto para que tengan a esta Alcaldía al corriente de los precios y oscilaciones que sufra dicho producto en el mercado nacional, invitando a los fabricantes para que lo faciliten a los precios generales que rijan con el aumento de cincuenta céntimos de peseta en arroba, siempre que este destinado para el consumo público, y que las fracciones inferiores a una arroba no se expendan a mayor precio proporcional del a que aquella se expendan.

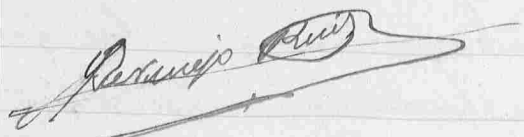
También se ocupó la Corporación de la conveniencia de regular el precio a que deben expendirse en este pueblo las carnes de cerdo destinadas al consumo público, que también alcanzan precios exagerados en relación con los que tiene el ganado de cerda; acordándose por unanimidad que una Comisión, integrada por el Sr. Alcalde, y por los Concejales D. Antonio Cruz Pinto, D. Amador González Romero, D. Rafael Hernández Sánchez y D. Antonio Hernández Hernández, procedan al estudio de este asunto, y propongan al Ayuntamiento los precios que deben fijarse a dichas carnes, ha-

leida cuenta de la utilidad prudencial que debe quedar a favor de los industriales que se dediquen a esta venta

A continuacion acordose, tambien por unanimidad, requeirir a D. Cayetano Robledo Llorente y a D. Alfredo Gonzalez Gomez, para que inmediatamente procedan a formalizar los documentos de contabilidad municipal, rindiendo cuentas del tiempo de su actuacion como Ordenadores de pagos, a fin de poder fijar la situacion de esta Caja municipal; y que lo efectuen dentro de la semana proxima venidera para que pueda entender de ellas el Ayuntamiento en la sesion ordinaria venidera.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la extrema situacion en que se encuentra el vecino de esta, Jose Osorio Bermejo, falto de toda clase de recursos, en parte foroso y con su esposa y una hija gravemente enfermas, se acordó por unanimidad concederle un socorro de veinte y cinco pesetas con cargo al capitulo y articulo correspondientes del presupuesto municipal.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el secretario, de que certifico = Entre líneas = relacion = Enmendado = de = valen.



Antonio Cruz

Antonio Hernandez

José Suarez

Rafael Hernandez

Amador Gonzalez

Rafael Hernandez

Manuel Hernandez

Daniel Cabette

Extraordinaria del 18 de Enero

Alcalde - Presidente

D. Modesto Bermejo Ruiz

Concejales

D. Rafael Hernandez Sanchez

D. Antonio Cruz Pinto

D. Amador Gonzalez Romero

D. Manuel Hernandez Viquez

D. Antonio Hernandez Hernandez

D. Manuel Hernandez Carrizosa

D. Jose Cuervo Barria.

En la villa de Malcocinado, a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte y una se reunieron en el salon de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Modesto Bermejo Ruiz, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados con el caracter de muy urgente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifiesta que el objeto de la reunion no era otro, segun se hacia constar en la convocatoria, que el de fijar el dia y hora en que ha de celebrarse la subasta publica para llevar a efecto la enagenacion de carboner y de cascarrilla, procedentes de la entresaca que se esta haciendo en la dehesa bozal, y formular y aprobar el pliego de condiciones que ha de regularla. Despues de amplia deliberacion, acordose por unanimidad fijar el dia veinte y cinco del corriente mes y hora de las once para celebrar la subasta expresada; formulando y aprobando el siguiente pliego de condiciones, a que ha de sujetarse.

Primera:

Este Ayuntamiento vendera en publica subasta, por el sistema de pujas a la llana, el carbon y la cascarrilla procedentes de la entresaca de encinas y chaparron, que se esta efectuando en la dehesa bozal "Alamo y Quemadiva"; cuya subasta tendra lugar en el salon de actos de estas Casas Consistoriales el dia veinte y cinco del corriente mes y hora de las once, ante la respectiva Comision de subastas, presidida por el Sr. Alcalde D. Modesto Bermejo Ruiz, siendo la duracion del acto de media hora.

Segunda:

Podran tomar parte en la subasta cuantos lo deseen y esten para ello capacitados, siendo requisitos indispensables, para intervenir en la misma, depositar en la Mesa presidencial las cedula personal de los proponentes y, cada uno, la con-

Fidelidad de ciento cincuenta pesetas, como depósito o fianza provisional; cédulas y firmas que serán devueltas a los que no se les adjudique el remate, al terminar el acto; y que el rematante tendrá que elevar a setecientos cincuenta pesetas, como fianza definitiva, para responder al cumplimiento del contrato, dentro de los dos días siguientes al de serle notificada la aprobación de la Subasta por el Ayuntamiento; sin cuya aprobación no tendrá aquella valor ni efecto alguno.

Tercera: El precio-tipo del quintal de carbón se fija en cinco pesetas y setenta y cinco céntimos, y el de la cascarrilla en dos pesetas y cincuenta céntimos; entendiéndose que el carbón ha de entregarse limpio de víco y de cascarrilla y que dichos precios son en la misma solera.

Cuarta: Como es costumbre, se rebajará en el peso de cada carga una arroba, como tasa; y ha de pesarse y retirarse el género por la cantidad mínima de un wagon, cuyo importe hará efectivo el rematante al retirarlo, así como la mitad del importe del arbitrio municipal de Pasa y Mediala, siendo de cuenta del Ayuntamiento la otra mitad.

Quinta: El rematante queda obligado a levantar y retirar todo el carbón y la cascarrilla, objeto de este contrato, en el plazo máximo de diez días después de elaborado, salvo que lo impidan importantes temporales de lluvias. En caso de mojadura, se darán cuatro o seis días de oreo para hacer el peso; y si las lluvias fueran muy copiosas, se hará la rebaja en aquel de un veí por ciento. El peso y la retirada ha de hacerse según vayan elaborándose el carbón y la cascarrilla, por wagon completo, sin intermitencias ni aplazamientos.

Sexta: La subasta se adjudicará provisionalmente a favor del que haga la proposición más ventajosa para el Municipio, que consistirá en la elevación de los tipos señalados.

lador.

Séptima:

El adjudicatario o rematante quedará sometido a los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento, para cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de este contrato; quedando obligado, además, al pago del reintegro y gastos que origine el expediente de subasta.

Terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

~~Pernando Ruiz~~

Antonio Cruz

~~Manuel Hernandez~~

Antonio Hernandez

Rafael Hernandez

Eduardo Gonzalez

Manuel Hernandez

José Suarez

Daniel Cabello
(Pres.)

Extraordinaria del 19 de Enero

En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados con carácter de muy urgente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifiesta que el objeto de la sesión, según se hacía constar en la convoca-

teria, no era otro que el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el actual ejercicio de mil novecientos treinta y dos, cuyo proyecto ha sido formulado por el Secretario-Interventor con informe favorable de la respectiva Comisión de Hacienda.

De orden de la Presidencia, se procedió por el infrascripto Secretario a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos y consignaciones fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan a continuación:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
Presupuesto de Gastos			
1.º	Obligaciones generales.....	9.536	64
2.º	Representación municipal.....	650	"
3.º	Vigilancia y seguridad.....	2.920	"
4.º	Policia urbana y rural.....	2.495	"
5.º	Recaudación.....	500	"
6.º	Personal y material de oficinas.....	8.625	"
7.º	Salubridad e higiene.....	1.869	"
8.º	Beneficencia.....	4.150	"
9.º	Asistencia social.....	3.175	"
10.º	Instrucción pública.....	652	38
11.º	Obras públicas.....	1.050	"
12.º	Montes.....	000	"
13.º	Fomento de los intereses comunales.....	125	"
Suma =		35.748	02

	Suma anterior	35.748	02
14°	Servicios municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	Agrupación forosa del Municipio	"	"
18°	Imprevistos	1.500	"
19°	Resultas		
Total del presupuesto de gastos		37.248	02

Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas	536	"
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	2.300	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	2.409	31
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y pesas	1.285	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.791	82
10°	Imposición municipal	28.900	89
11°	Multas	25	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forosa del Municipio	"	"
15°	Resultas		
Total del presupuesto de ingresos		37.248	02

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	37.248	02
Del los Ingresos del id	37.248	02
	"	"

Osi mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, en unión de las Ordenanzas que regulan las exacciones en el mi-

mo contenidas, y que, transcurrido que sea dicho plazo, se remita con su copia al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobacion superior, si la merecen.

Tambien se acordó por unanimidad confirmar y ratificar, declarándolas en vigor para el ejercicio de este presupuesto, las ordenanzas para el repartimiento general de utilidades y para la exaccion de arbitrios municipales, aprobadas por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas el dia treinta de Abril de mil novecientos veinte y cinco y diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y seis, y quince de Noviembre de mil novecientos treinta; ratificando la anulacion de las correspondientes al arbitrio de recargo municipal sobre las cuotas del Terero que gravan el consumo de gas y de electricidad y la de la tasa por el servicio municipal de enterramientos.

Y, terminado con ello el objeto de la sesion, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que del mismo se extienda la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el secretario, de que certifico. = Enmendado = quince = vale.

Bernardo Ruiz

Rafael Hernandez

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador Gonzalez

Manuel Hernandez

José Suarez

Antonio Jimeno

Alcalde
D. Modesto
Ruiz.
Conce
D. Rafael
Sanchez
D. Faustino
Gallego
D. Antonio
Pinto
D. Amador
Romero
D. Manuel
Vizcaino
D. Antonio
Hernandez
D. Manuel
Garcia
D. Jose
Ruiz

Ordinaria del 23 de Enero

Alcalde - Presidente

D. Modesto Bermejo

Puix.

Concejales

D. Rafael Hernández

Sánchez

D. Faustino Calero

Gallego

D. Antonio Cruz

Pinto

D. Amador González

Romero

D. Manuel Hernández

Vizcete

D. Antonio Hernández

Hernández

D. Manuel Hernández

Carrizosa

D. José Guasco

Buiza

En la villa de Malcocinado, a veinte y tres de Enero de mil novecientos treinta y dos y hora de los veinte se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Puix, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el Secretario al acta de la sesión ordinaria y a las de las dos extraordinarias ultimamente celebradas, que fueron aprobadas por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dió exacto cumplimiento.

Por el Procurador Sindico dióse cuenta de su viaje a Llerena para la discusión y votación del presupuesto de obligaciones carcelarias de este Partido para el ejercicio actual, manifestando que no había tenido efecto, por no haberse reunido número suficiente de Representantes, y que citarían para celebrar sesión en el mismo fin en segunda convocatoria; acordándose que para esta lleve la representación de este Municipio el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llerena, que ha manifestado no tener en ello inconveniente, evitando así nuevos gastos para esta Caja municipal; y que de esta se satisfaga la cantidad de veinte pesetas, en que se fijan los gastos suplidos por el Sr. Cruz Pinto en el viaje realizado.

A propuesta del Sr. Hernández Hernández, se acuerda examinar con todo detalle las cuentas de los anteriores gestores de la Administración municipal desde el advenimiento de la República, nombrando para ello una Comisión que quedó formada por D. Antonio Cruz Pinto, D. Antonio Hernández Hernández, D. Manuel Hernández Carrizosa y D. José Guasco Buiza, acordándose que para dicho fin se reúnan

en el salón de actos del Ayuntamiento todas las noches, de siete a nueve, hasta que déjen por terminadas las correspondientes liquidaciones. Qui mismo, se acordó que por los claveros de la Caja municipal se dé cuenta al Ayuntamiento, mensualmente, de cuantos ingresos y pagos se realicen por la misma.

A continuación se acordó fijar en cuatro pesetas y cincuenta céntimos el jornal diario del Encargado de los trabajos que se efectúan en la dehesa boyal y el de los Litteros.

Seguidamente, después de breve deliberación, se acordó por unanimidad parcelar la dehesa boyal repartiéndola entre los vecinos para que la aprovechen a labor, mediante la renta que el Ayuntamiento acordará. Que a tal efecto se dé la máxima publicidad a este acuerdo para que soliciten parcelas cuantos lo deseen dentro del presente mes. Una vez hecha la inscripción de solicitantes, acordará la Corporación la forma y condiciones en que ha de hacerse el reparto; si bien puede anticiparse que la roturación del terreno no podrá dar comienzo hasta el día primero de Marzo próximo.

También se acordó por unanimidad abrir concurso público para el aprovechamiento de las hierbas de la expresada dehesa durante el mes de Febrero próximo venidero, fijando como tipo para dicho aprovechamiento la cantidad de trescientas pesetas. Los que aspiren a que les sea adjudicado dicho aprovechamiento habrán de solicitarlo en pliego cerrado, en el que habrá constar en letra la cantidad que ofrecen por el expresado aprovechamiento, que habrá de hacerse, exclusivamente, con ganado lanar, y que, desde luego, será adjudicado al que ofrezca la cantidad más elevada, que habrá que ingresar en Oreas municipales al siguiente día de serle notificada la adjudicación al rematante. Será

precisa condicion para tomar parte en el concurso depositar en la Caja municipal la cantidad de veinte y cinco pesetas, en concepto de fianza provisional. Los pliegos pueden entregarse en la Secretaria de este Ayuntamiento desde una misma fecha hasta el dia primero de Febrero a la hora de las once, en que tendra lugar en el salon de actos de las Casas Comunitarias la apertura de los mismos y la consiguiente adjudicacion del objeto a favor del que haga la oferta mas elevada.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Demasio Ruiz

Rafael Hernandez

Faustino Calero

Antonio Cruz

Eduardo Gomez Manuel Hernandez

Antonio Hernandez

Manuel Hernandez

Jose Suarez

Daniel Cabello

Ordinaria del 30 de Enero

Alcalde-Presidente

D. Modesto Bormejo

Ruiz

Concejales

D. Rafael Hernandez

Sanchez

D. Faustino Calero

Gallego

En la villa de Malcocinado, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salon de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Modesto Bormejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior, siendo

D. Antonio Cruz Pinto aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé cumplimiento a cuanto en ellos se intercesa y ordena.

D. Manuel Hernández Viruete A continuación y por unanimidad se acordó conceder los socorros siguientes: quince pesetas a José Antonio Viruete Hernández; siete pesetas a Pedro Triniño Prieto; cinco pesetas a Antonio Viruete Hernández; cinco pesetas a Carmen Calero Lillo; cinco pesetas a José María Hernández González y dos pesetas a Valeriano Castillo Orquijo.

Vista la indicación que hace a esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en su telegrama del veinte y cinco del actual, y lo manifestado a la misma por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Sainz, se acuerda por unanimidad autorizar a este para que recoja de la Delegación de Hacienda de esta provincia, y remita sin pérdida de tiempo a esta Alcaldía, las dos mil pesetas, que han sido concedidas por el Ministerio de la Gobernación a este Municipio como subvención, destinada a obras públicas municipales, para aliviar la crisis obrera por paro forzoso; que a dicho efecto, se remita a dicho Representante, D. Antonio Sierra Sainz, copia certificada de este acuerdo.

Examinado el expediente de la subasta celebrada el día veinte y cinco del mes actual para llevar a efecto la enajenación de carbonos y de cascavilla procedentes de la empresa, que se está haciendo en la debida forma "Ollamo y Guadalupe", se acordó por unanimidad aprobar la subasta celebrada, declarándola adjudicada definitivamente al único postor D. Jacinto Hernández Rodríguez por los precios de cinco pesetas y setenta y cinco céntimos el quintal de carbon y por el de dos pesetas y cincuenta céntimos el de la cascavilla; y que se requiera al expresado rematante para que e-

fectu el ingreso de la fianza definitiva en Oficinas municipales dentro del plazo señalado en la condición segunda del pliego, a la vez que se le notifique este acuerdo.

A continuación se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento, para la presentación en la Caja de Recruta de Villanueva de la Serena, de los reclutas de este pueblo, que deben concentrarse en la oficina el día tres del próximo venidero mes de Febrero, al vecino de esta, Don Antonio González Pomer, y que para gastos de viaje se le faciliten quince pesetas con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Modesto Bermejo Ruiz

Rafael Hernández

Faustino Calero

Antonio Cruz

Rafael Hernández

Amador González

Manuel Hernández

Antonio Hernández

Daniel Gabello

Ordinaria del 6 de Febrero

Alcalde-Presidente

D. Modesto Bermejo Ruiz

Concejales

D. Rafael Hernández Sánchez

En la villa de Malcocinado, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte se reunieron en el salón de actos de las Casas Comisionales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

D. Faustino Calero Gallego
D. Antonio Cruz Pinto
D. Amador González Romero
D. Manuel Hernández Viruete

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

D. Antonio Hernández Hernández
D. Antonio Grueso Grueso
D. José Grueso Buiza

A continuación acordose por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a D. José Antonio Viruete Romero, para la presentación en la Caja de Villanueva de la Serena de los reclutas de este pueblo, que deben efectuar su concentración en la misma el día diez del corriente mes; y que se le provea de la credencial de su nombramiento y de la documentación que debe entregar al Jefe de dicha Caja, a la vez que se le facilite para gastos de viaje la cantidad de treinta pesetas con cargo al capítulo y artículo (del) correspondiente del presupuesto municipal.

Dada cuenta del escrito presentado por el Sr. Presidente de la Sociedad obrera, firmado por buen número de trabajadores, en el que solicitan que el Ayuntamiento vea el medio de que no les falte el trabajo, arbitrando cuantos recursos le sea posible encaminados a dicho fin, después de breve deliberación, se acuerda por unanimidad que, a falta de otros medios, se invite amistosamente a los propietarios que tengan sembrados dentro de este término municipal, para que den ocupación al mayor número posible de obreros.

Seguidamente se acordó nombrar a los vecinos de estas D. Maximiliano Cabezas Gómez, D. Gerardo Grueso Viruete y D. Rafael Hernández González, padres, respectivamente, de los mozos núm. 2, 9 y 10 del alistamiento de mozos del recense del año actual, para que, como contrainterésados, depongan en los expedientes que se instruyan en solicitud

de concesión de prórroga de la clase 1.^a por los meses del actual reemplazo y por los de revisión pertenecientes a los de 1.928 y 1.930; así como a los de 1.929, 1.931, que lo soliciten.

De continuación, y en virtud de que nadie ha acudido al concurso que se abrió para solicitar durante el presente mes el aporreamiento de hierbas de la dehesa bajal, se acuerda por unanimidad autorizar a todos los vecinos para que puedan aprovecharla con sus ganados, con excepción del vacuno y el cabrío, cuya entrada en la dehesa queda prohibida terminantemente; dando a este acuerdo la debida publicidad.

También se acordó informarse si en el Almanaque escolar se autoriza a los señores Maestros de 1.^a Enseñanza para no dar clase los jueves por la tarde de cada semana; y, en caso negativo, requerirlos para que lo hagan como en los demás días.

Seguidamente se acordó enagenar en pública subasta una finca y otros bienes procedentes de rifas, que no son de utilidad alguna para el Ayuntamiento; y que, a dicho efecto, se haga la correspondiente tramitación de los mismos y se formule y apruebe el oportuno pliego de condiciones que regule las indicadas enagenaciones.

Con lo cual dice por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre parentesis = del = no vale. Entre parentesis = vacuno y el = no vale.

Pedro Ruíz

Leandro Calero

Amador González

Antonio Hernández

José Lucas

Rafael Hernández

Rafael Hernández

Antonio González

Daniel Caballo

Ordinaria del 13 de Febrero

Alcalde - Presidente

D. Modesto Bermejo
Ruiz

Concejales

D. Rafael Hernández
Sánchez

D. Faustino Calero
Gallego

D. Antonio Cruz
Pinto

D. Amador González
Romero

D. Manuel Hernández
Vizneta

D. Antonio Grueso
Grueso

En la villa de Malcoínado, a trece de Febrero de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

A continuación hace uso de la palabra D. Antonio Hernández Hernández, manifestando que le es imposible continuar en el ejercicio del cargo de Concejal, por no permitirle atenderlo debidamente las muchas ocupaciones de su casa e industria, que tiene casi en constante abandono por los quehaceres que le proporciona aquel; por lo cual ruega con todo encarecimiento a la Corporación tenga a bien admitirle la dimisión de dicho cargo, cuyo ejercicio le está perjudicando notablemente en sus intereses. La Corporación, después de breve deliberación, acuerda por mayoría de votos admitir la dimisión que hace dicho ^{señor} del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, votando en contra de la admisión expresada el Concejal D. Manuel Hernández Vizneta.

Seguidamente, el Sr. Presidente, fundado en análogas consideraciones que el Sr. Hernández, presenta la dimisión de la investidura de Alcalde, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad no admitirla.

También, D. Antonio Cruz Pinto hace dimisión del cargo de Concejal y de la investidura de Procurador Sindico

1.º, manifestando, así mismo, que sus ocupaciones no le dan margen para poder atender a las obligaciones anejas a los cargos edilicios. La Corporación acuerda por unanimidad no admitirle la dimisión.

Dada cuenta de varias denuncias hechas sobre siembras que no tienen hechas las labores adecuadas a uso y costumbre de buen labrador, se acordó por unanimidad que pasen a estudio e informe de la Comisión municipal de Policía rural, que es la indicada para darles la tramitación que corresponda.

Esto seguido, acordóse unánimemente nombrar Médico Titular de esta villa, con el carácter de interino, al Licenciado en Medicina y Cirujía D. José María Ruiz Sandoval, vecino de Madrid; y que se abra concurso para proveer en propiedad dicho cargo, así como los de Farmacéutico, Matrona y Practicante titulares, que también están vacantes.

También se acordó por unanimidad nombrar al expresado Médico Titular interino para efectuar los reconocimientos de moros y padres de utos, pertenecientes al asentamiento del reemplazo del año actual, y a los de revisiones que deban efectuarse; nombrando Cellador al vecino de esta, Sargento licenciado del Ejército, D. Emibal María Fernández, al que se gratificará por las operaciones de talla con diez pesetas con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

A continuación se acordó que por el Sr. Secretario se proceda a calcular el gasto anual aproximado, que por todos conceptos tiene la dehesa local, a fin de poder fijar el tipo que debe señalarse a cada parcela de terreno de la expresada dehesa, que han de aprovecharse a labor durante los años por utos vecinos, que lo hayan solicitado.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de un ejemplar del folleto "Las leyes del campo al alcance de todos", que se había recibido a reembolso; teniendo en cuenta su indudable utilidad y aplicación en las presentes circunstancias, se acuerda por unanimidad adquirirlo con destino al archivo del Ayuntamiento.

ramiento, y que su importe de seis pesetas se gire con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

En más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. - Entre líneas = señor = vale.

Bernardo Ruiz

Rafael Hernández

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador González

Mamel Hernández

Antonio Gómez

Daniel Cabello

Dono.

Ordinaria del 20 de Febrero.

Alcalde - Presidente

D. Rafael Hernández
Sánchez

Concejales

D. Faustino Calero
Gallego

D. Antonio Cruz
Pinto

D. Amador González
Romero

D. Mamel Hernández
Vizcete

En la villa de Malcocinado, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en las Casas Concejales, en su salón de actos, los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Rafael Hernández Sánchez, a causa de hallarse enfermo el Sr. Alcalde - Presidente, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos du-

D. Antonio Grueso
Grueso

rante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

A continuación, teniendo en cuenta los antecedentes y datos facilitados por la Secretaría, se acuerda por unanimidad fijar en nueve pesetas el precio de cada parcela de terreno de la dehesa Real, dada a labor por dos años a los vecinos de esta que lo han solicitado; pues que, con la cantidad a que asciende el prorrateo, se calcula que quedan cubiertos todos los gastos que puede originar la dehesa al Ayuntamiento durante los dos años del arrendo; y que dicho importe ha de ingresarse en Arcas municipales por los arrendatarios en dos plazos; mitad, al tomar posesión de la parcela; y la otra mitad, en todo el mes de Mayo del año mil novecientos treinta y tres.

Dada cuenta de la subasta de efectos, celebrada en este Ayuntamiento el día catorce del mes actual, se acordó por unanimidad aprobarla, ratificando definitivamente las adjudicaciones hechas por la respectiva Comisión de subastas.

Seguidamente se examinó el escrito que presenta la encargada de la limpieza y otros gastos menores de las Casas Consistoriales, Felicitas Castillo Viqueste, en el cual solicita se eleve a quince pesetas las diez mensuales, que percibe por indicado servicio; y estimando la Corporación muy justa y razonada la petición hecha, se acuerda por unanimidad que se le abone por repetido servicio, mensualmente, la cantidad de quince pesetas.

A continuación, y después de breve deliberación, se acordó por unanimidad arrendar en pública subasta, por término de cuatro años y por el tipo de ciento cincuenta pesetas anuales, las dos parcelas de olivar que posee este Ayuntamiento; y que, a tal fin, se redacte el correspondiente pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta, fijando el día en que deba tener lugar.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la

presente acta, que firman los expresados señores conmigo,
el Secretario, de que certifico.

Rafael Hernandez

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador González

Manuel Hernandez

Antonio Gueso

Daniel Cabello

Ordinaria del 27 de Febrero

Alcalde - Presidente

D. Modesto Bermejo

Puiz

Concejales

D. Rafael Hernandez

Sanchez

D. Faustino Calero

Gallego

D. Antonio Cruz

Pinto

D. Amador González

Romero

D. Manuel Hernandez

Virriete

D. Antonio Gueso

Gueso.

En la villa de Malcocinado, a veinte y siete de
Febrero de mil novecientos treinta y dos a hora de las vein-
te, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales
los señores Concejales anotados al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Puiz, procedie-
ron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lec-
tura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por
unanimidad; leyéndose a continuación la corresponden-
cia y boletines oficiales recibidos durante la presente se-
mana, manifestando los señores Concejales quedar enterados
de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento
a cuanto en ellos se interesa y ordena.

A continuación se examinó la cuenta de jornales inverti-
dos en los días del mes de al catorce, ambos incluidos, del mes
de Agosto último en las en las reparaciones de empedrados
de las calles León, Pilar y Pablo Iglesias, así como en la fuen-
te nueva y en el pilar del pueblo, presentada por la Comisión
municipal gestora de esta villa, que asciende a la cantidad

total de mil cinco pesetas y veinte y cinco centimos; acordándose por unanimidad preterite aprobación y que, sin pérdida de tiempo, se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, según tiene ordenado.

Seguidamente, después de breve deliberación, acordose por unanimidad el que, a los efectos de apreciación de utilidades para la confección del repartimiento general para el corriente ejercicio, se invite a estos señores para que presenten en esta Alcaldía declaraciones juradas de las deudas que cada uno tenga, con especificación de la cantidad de las mismas y nombre y apellido de los acreedores; y que se haga público este acuerdo para que dichas declaraciones puedan presentarse en todo el mes actual y en el del mes de Marzo próximo venidero.

También se acordó por unanimidad nombrar peritos para los carbonos y cascavilla de la dehesa Real a D. Rafael Hernández Sánchez, fijándole el jornal diario de cuatro pesetas.

A continuación se acordó nombrar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, concorra a la reunión de Autoridades, que se celebrará en el inmediato pueblo de Berlanga, y que se le proporcionen veinte y cinco pesetas para gastos de viaje y estancia en dicha villa con cargo al presupuesto municipal.

Por último, se acordó que se proceda a fijar la renta que deba satisfacer D. Julián Calderón Murillo por los sembrados que tiene en la dehesa Real; y que, una vez que se haga efectiva, quede en depósito, para en su día distribuir la equitativamente entre los accionistas de parcelas.

(Con lo cual dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.)

Seguidamente, (a propuesta del Sr. Presidente) a petición del vecino de Orzuaga D. Angel Juan Golvan, se acuerda por unanimidad concederle los seis solares solicitados para edificar viviendas; tres a continuación de la casa de Julián Vera Parra y otros tres a la izquierda de aquellos, cada uno de 10^m 33 centímetros ^{de anchura} y ^{fachada} y por el terreno de treinta pesetas cada uno.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores con miyo, el secretario, de que certifico = Entre paréntesis = Con lo cual dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico = no vale. = Entre paréntesis = a propuesta del Sr. Presidente y = no vale = Entre líneas = de anuencia o fechaída = vale.

Bermejo Ruiz

Rafael Hernandez

Faustino Galero

Antonio Cruz

Amador Gonzalez

Manuel Hernandez

Antonio Romero

Geniel Caballo

Ordinaria del 5 de Marzo.

Alcalde - Presidente
D. Modesto Bermejo Ruiz

Concejales
D. Rafael Hernandez Sanchez

D. Faustino Galero Gallego.

D. Antonio Cruz Pinto

D. Amador Gonzalez Romero

D. Manuel Hernandez Vizcete

En la villa de Malcocinado, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salon de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana; manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

D. Manuel Hernández
Barrionera
D. Antonio Grueso
Grueso
D. José Grueso
Barrionera.

Seguidamente, se acordó por unanimidad confirmar y ratificar el acuerdo de esta Corporación de que la construcción de viviendas, tanto en los solares ya concedidos para ello, como en los que se concedan en lo sucesivo, ha de llevarse a efecto dentro del plazo máximo de un año, a partir de la fecha de la concesión; bien entendido que los que no den por terminadas las edificaciones en dicho plazo, perderán todo derecho sobre los solares que se les concedieron, de que se incautará el Ayuntamiento, así como de la edificación parcial que tuvieran hecha.

Acto seguido se ocupó la Corporación de redactar el pliego de condiciones que ha de regular la subasta pública para llevar a efecto el arriendo por seis años de las dos parcelas de olivos que este Ayuntamiento posee; acordándose por unanimidad, después de amplia discusión, formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones:

Primera: El Ayuntamiento arrienda en pública subasta, por término de seis años, comenzando el día en que se haga la adjudicación definitiva y terminando en fin de Enero del año mil novecientos treinta y ocho, el aprovechamiento general de las dos parcelas de olivos que posee en los sitios denominados "Artillar" y "Santísimo"; de cabida en junto de una hectárea, veinte y siete áreas y treinta y dos centiáreas, equivalentes a dos fanegas escasas.

Segunda: Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, ante la respectiva Comisión preconstituida por el Sr. Alcalde o por el Comisario en quien delegue, el segundo domingo, día trece, del mes de Marzo próximo venidero, a la hora de las once; siendo el sistema para celebrarla el de puja abierta a la llana, que se hará durante la primera media hora después de comenzar el acto; sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta pesetas por cada año, que es la cantidad presupuestada. Si quedare desierta la subasta por falta de postores, se celebrará una segunda el jueves inmediato, a la misma hora y bajo el mismo pliego de condiciones, pero reduciendo el tipo de subasta en un veinte por ciento.

Tercera: Podrán tomar parte en la misma cuantas personas estén pa-

ra ello capacitada, siendo requisito necesario que los que
hayan de hacer proposición presenten sus respectivos cedulas
personales y hagan sobre la Mesa el depósito provisional,
consistente en el cinco por ciento del tipo expresado, que se
devolverá, al terminar el acto, a los que no se les adjudique
el aprovechamiento, y que el rematante elevará al veinte
y cinco por ciento del importe de la adjudicación, como
fianza definitiva, a responder del exacto cumplimiento
del contrato.

Cuarta: La subasta no tendrá valor ni efecto alguno mien-
tra sobre ella no recaiga la aprobación del Ayuntamiento.
Y una vez que esta tenga lugar, y notificado que fuere
de ello el rematante, queda este obligado a prestar la fian-
za definitiva señalada en la condición anterior, dentro
del plazo de tres días subsiguientes, hecha deducción de
la fianza provisional ya prestada.

Quinta: El rematante queda obligado a pagar al Ayunta-
miento, por trimestres vencidos, en la proporción correspon-
diente, la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta;
y si, transcurridos tres días después del vencimiento del tri-
mestre, no fuere satisfecho su importe, perderá el rema-
tante la fianza definitiva prestada y se dará por rescindi-
do el contrato en su perjuicio. Para el pago del último
trimestre de este contrato servirá de abono el importe de
la fianza definitiva.

Sexta: El terreno objeto de este arriendo solamente podrá
sembrarse de habas, garbanos o forraje, sin que pueda
aprovecharse con ningún otro ganado que no sea el de
cerda; respondiendo el rematante de los daños que en él
se aprecien al finalizar el contrato, sin perjuicio de exigir-
le los que se ocasionen durante su transcurso; obligándose,
además, a efectuar por su cuenta la tala y limpieza de los ol-
ivos, cuando estén necesitados de ello a juicio de peritos nom-
brados por ambas partes contratantes, efectuando dichas ope-

raciones con personal competente, nombrada por ambas partes.

Septima:

Este suciendo se hace a suerte y ventura para el rematante, que no tendrá derecho a que se le conceda rebaja alguna en el precio ni rescisión del compromiso; quedando sometido el rematante, en caso de litigio, a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, y obligado al pago del reintegro y demás gastos que origine el expediente de subasta.

Octava:

En lo no previsto en este pliego, se usará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a lo prevenido en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales, y a cuantos preceptos se dicten sobre el particular durante el tiempo de duración de este contrato.

Cada cuenta de las solicitudes dirigidas a este Ayuntamiento por D. Jacinto Hernández Rodríguez y D. Fernando Ruiz Ruiz, en solicitud de que les sean concedidos determinados solares para edificar viviendas; y visto que, por que solicitan, están ya concedidos al vecino de Orzuaga, D. Angel Tane Colvati, se acuerda desestimar dichas solicitudes, con el voto en contra del Sr. Excmo. Puzos, que entiende que los expresados solares debían concederse a vecinos de este pueblo con preferencia a los que son forasteros.

Por acuerdo unánime se dispuso comisionar al Concejal D. Antonio Excmo. Excmo, para que examine detenidamente las cuentas mensuales de entradas y salidas en la Caja municipal, correspondientes a los meses de Enero y Febrero últimos, dictaminando sobre el resultado que ofrezcan e informando de ello al Ayuntamiento.

(Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, el que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico)

A continuación el Sr. Presidente manifiesta a la Corporación, que presenta a la misma, con el carácter de irrevocable, la dimisión de la investidura de Alcalde-Presidente, la cual ruega le sea aceptada; cuya dimisión fundamenta en las siguientes consideraciones: 1.ª - Que él es un obrero, que

tiene absoluta necesidad de trabajar diariamente para procurar el sustento a su madre, viuda pobre, y a sus hermanos menores; y que la pérdida de jornales supone la desatención y el abandono de las necesidades de su casa;

(Ordinaria del 12 de Marzo)

En la villa de Malcocinado, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales ausentados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Seguidamente pasóse a discusión el problema obrero, que de día en día se agrava, sin que se reciba de la Superioridad solución alguna para resolverlo ni aún aliviarlo. En su virtud, después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad: Que el Sr. Alcalde-Presidente y el Procurador Judicial 1.º, formando Comisión representativa de este Ayuntamiento, se personen en Badajoz y expongan al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la angustiosa situación de la clase obrera de este pueblo y la precaria situación económica de este Municipio, haciéndole ver la imprescindible y como el trabajo agrícola en su profesión de herrero es incompatible con el desempeño de la Alcaldía

en las presentes circunstancias, es imprescindible renunciar al desempeño de esta. 2.^a - Que para tomar esta determinación, influye muy principalmente el estado económico, marcadamente precario, en que se encuentra este Municipio y las constantes exigencias de la clase obrera necesitada, que no hay forma fácil de resolver, o, por lo menos, el se conceptúa incapaz de hacerlo; ya que las reiteradas peticiones hechas por este Ayuntamiento, tanto para la construcción del camino vecinal que tiene solicitado, cuanto para que se concediera a otros vecinos ser admitidos al trabajo en las faenas agrícolas de otros términos municipales colindantes, habida cuenta de las especiales y excepcionales circunstancias que en este pueblo concurren, han sido desatendidas hasta la fecha por las Autoridades superiores. 3.^a - La dificultad insuperable que existe, como a todos consta, para procurarse ingresos en la Caja municipal con que hacer frente a la situación, pues el único medio que hoy es el de proceder contra los morosos por la vía ejecutiva de apremios, cuyo procedimiento habría de acarrear seguramente la hostilidad en masa del vecindario y el consiguiente estado de perturbación y trastorno público, para reprimir el cual careceremos de elementos de fuerza. Por todo lo cual reiteraba que se le aceptara la dimisión que presenta, dando así ocasión para que otro con más aptitudes e iniciativas pudiera desempeñar el cargo.

La Corporación, después de amplia deliberación, no obstante ^{reconocer} la exactitud de los fundamentos alegados por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad no admitir su dimisión por no considerarse con facultades para ello, en primer lugar; y en segundo, porque encontrándose en analogas o parecidas circunstancias los demás señores Concejales, ninguno estaría dispuesto a hacerse cargo de la Alcaldía. Por todo ello entiende la Corporación que procede a poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil

de esta provincia la difícil situación de este Municipio y la urgente necesidad que envíe un Delegado de su Autoridad que pueda normalizarla con sus iniciativas, fortaleciendo a la vez el principio de Autoridad, que está relajado en demasía; pidiendo que esta resolución se lleve a la práctica sin pérdida alguna de tiempo; pues de no hacerlo para el día doce del corriente mes, el Ayuntamiento está decidido en pleno a dimitir los cargos, y que, a dicho efecto, se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Y con ello el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmen los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. = Lo escrito entre paréntesis no vale = Entre líneas = reconocer = vale

Manuel Ruiz

Rafael Hernandez

Facundo Calvo

Antonio Cruz

Amador Gonsales

Manuel Hernandez

Manuel Hernandez

Antonio Gomez

José Suarez

Daniel Caballe

Ordinaria del 12 de Marzo

Alcalde - Presidente
D. Modesto Bermejo
Ruiz

En la villa de Malocinado, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, presididos por

Concejales

D. Rafael Hernández
SanchezD. Faustino Calero
GallegoD. Antonio Cruz
PintoD. Amador González
RomeroD. Manuel Hernández
VizceteD. Manuel Hernández
CarrizosaD. Antonio Guerrero
TrujilloD. José Guerrero
Buiza.

el Sr. Alcalde, D. Modesto Permejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa, y ordena.

A continuación expuso el Sr. Presidente que, no habiendo obtenido contestación del Excmo. Sr. Gobernador civil ni personádoles en cita el Delegado, cuya venida se le interesó, procedía que todo el Ayuntamiento presentara en pleno su dimisión, ya que tan poco caso se nos hace. La Corporación, después de amplia y detenida deliberación acordó por unanimidad: que, antes de tomar una resolución tan radical, veyan el Sr. Alcalde-Presidente y el Procurador Judicial 1.º en Comisión, representativa de este Ayuntamiento, a entrevistarse personalmente con el Excmo. Sr. Gobernador civil, exponiéndole la situación de este Municipio con motivo de la crisis obrera y del estado de penuria en que se encuentra el erario municipal, y la imprescindible necesidad de que envíe un Delegado de su Autoridad, que pueda normalizar la situación; facilitándole para gastos de viaje y estancia en Badajoz la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas con cargo al presupuesto municipal. Y que, si no consiguen los fines que se persiguen, se dé cuenta al Ayuntamiento, para que pueda tomar en definitiva los acuerdos que correspondan.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmaron

los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Domingo Ruiz

Rafael Hernandez

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador Gonzalez

Mamuel Hernandez

Mamuel Hernandez

Antonio Gomez

José Suarez

Daniel Caballero

Extraordinaria del 17 de Marzo

Alcalde - Presidente
D. Modesto Bermejo Ruiz.

Concejales
D. Rafael Hernandez Sanchez

D. Faustino Calero Gallego

D. Antonio Cruz Pinto

D. Amador Gonzalez Romero

D. Mamuel Hernandez Viruete

D. Mamuel Hernandez Carrizosa

En la villa de Malcocinado, a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos, y hora de las quince, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Modesto Bermejo Ruiz, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados con el caracter de urgente

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifiesta: que insiste en su dimision, que ya presento al Excmo. Sr. Gobernador civil, que ha ratificado ante el Sr. Delegado hoy, y que confirma en este acto al Ayuntamiento, manifestando que no le es posible seguir por mas tiempo en su actuacion, por las causas ya expuestas, haciendo extensiva su dimision a la investidura de Alcalde y al cargo de Concejel.

que
D. Antonio Guerrero
Guero
D. José Guerrero
Pizarra

Idénticas manifestaciones hace el 1.^{er} Teniente de Alcalde, D. Rafael Hernández Sánchez, haciendo también renuncia de la investidura y del cargo con carácter de irrevocable.

El 2.^o Teniente de Alcalde, D. Faustino Calero Collega, manifiesta: Que, visto que dimiten irrevocablemente el Alcalde-Presidente y el 1.^{er} Teniente, no obstante perjudicarse en sus intereses, y de tener enferma a su senora, está dispuesto a encargarse de la Alcaldía durante el corto tiempo que tarde en dársele solución a la crisis obrera por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

A continuación manifiesta el 1.^{er} Procurador Judicial, D. Antonio Cruz Pinto: Que ratifica la dimisión que ya tenía presentada con carácter de irrevocable, por necesitar dedicarse a los trabajos de su profesión, para dar de comer a su familia.

El Procurador Judicial 2.^o, D. Amador González Romero, dice: Que ni admite las dimisiones presentadas, ni admite hasta tanto que se vea si se da solución a la crisis obrera.

El Regidor 1.^o, D. Manuel Hernández Viruete, manifiesta: Que ni acepta dimisiones ni admite.

El Regidor 2.^o, D. Manuel Hernández Carrizosa, dice: Que, no estando justificadas, a su juicio, las dimisiones presentadas, no las admite ni admite.

El Regidor 3.^o, D. Antonio Guerrero Guerrero, hace idénticas manifestaciones que el anterior; y lo mismo dice el Regidor 4.^o, D. José Guerrero Pizarra.

Y, previo acuerdo de remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil copia certificada de la presente acta, para su resolución, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, conmigo

el Secretario, de que certifico.

Pernuqui Ruiz

Rafael Hernández

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador González

Rafael Hernández

Manuel Hernández

Antonio Cruz

José Luaces

Daniel Cabello

Ordinaria del 19 de Marzo

Alcalde-Presidente
D. Modesto Permejo
Ruiz

Concejales
D. Rafael Hernández
Sánchez

D. Faustino Calero
Gallego

D. Antonio Cruz
Pinto

D. Amador González
Romero

D. Manuel Hernández
Vixuete

D. Antonio Cruz
Cruz

En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de
Marzo de mil novecientos treinta y dos, hora de las vein-
te, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoria-
les los señores Concejales expresados al margen, presididos
por el Sr. Alcalde D. Modesto Permejo Ruiz, procedie-
ron a celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día
de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se
dió lectura a los actas de las sesiones ordinaria y extraordi-
narias celebradas en los días doce y diez y siete del corriente
mes, que fueron aprobadas por unanimidad; leyéndose
seguidamente la correspondencia y boletines oficiales re-
cibidos durante la presente semana, manifestando los seño-
res Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando
que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se intere-
sa y ordena.

Dada cuenta de la subasta pública, celebrada el día trece
del corriente mes, para llevar a efecto el arriendo por seis años

del aprovechamiento general de las dos parcelas de olivos, que este Ayuntamiento posee; visto que en dicha subasta se han observado los trámites legales, se acordó por unanimidad aprobarla, declarando adjudicado el disfrute definitivamente a favor del mejor postor D. Fernando Chitel-Gaon Soriano, por la cantidad anual de doscientas pesetas. Pone se notifique en forma este acuerdo al interesado, a la vez que se le requiera para que di cumplimiento a la condición cuarta del pliego, haciendo el depósito de la fianza definitiva.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el secretario, de que certifico.

Mariano Ruiz

Rafael Hernandez

Francisco Galera

Antonio Cruz

Amador Gonzalez

Manuel Hernandez

Antonio G. G. G.

Daniel Caballo
(S. Seco)

Ordinaria del 26 de Marzo

En la villa de Malcocinado, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte se reunieron en el salon de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz, con objeto de celebrar la sesión

Alcalde - Presidente

D. Modesto Bermejo Ruiz

Concejales

D. Rafael Hernández
Sanchez

D. Faustino Carlero
Gallego

D. Antonio Cruz
Pinto

D. Amador González
Romero

D. Manuel Hernández
Vinueza

D. Antonio Gueso
Gueso

ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, de que manifestaron quedar enterados los señores Concejales, acordando que se les dió exacto cumplimiento.

A continuación se acordó por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento, para la presentación de mosos en el juicio de revisión, que tendrá lugar el día cuatro del próximo venidero mes de Abril, ante la Junta de Beneficencia y Revisión de Villavieja de la Serena, al Sr. Secretario de la Corporación, D. Daniel Cabello Morales, como persona la más indicada para llevar a efecto dicha gestión; y que, a tal efecto, se le provea de la credencial de su nombramiento y de los fondos necesarios para el viaje y estancia en dicha ciudad y para recorrer a los moseros y pastores de estos, que deben comparecer ante dicha Junta, y que se fijen en la cantidad de doscientas pesetas, que serán giradas con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Seguidamente se acordó, también por unanimidad, consultar al Excmo. Sr. Gobernador civil sobre el propósito de estos señores de elevar el precio del pan, si tienen que pagar por la fanega de trigo veinte y cinco pesetas, según les piden los tenedores; al propio tiempo que intercederle para que vea el medio de dar solución a los conflictos que tiene plantados este Ayuntamiento con motivo del paro forzoso de los obreros, y cuyas soluciones ya fueron apuntadas en la sesión celebrada ante el Sr. Delegado de su Autoridad el día diez y siete de Marzo último, de que recogió copia certificada indicado Sr. Delegado.

Sin más asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Bernardo Ruiz

Rafael Hernández

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador González

Manuel Hernández

Antonio Guerrero

Daniel Caballero

Ordinaria del 2 de Abril

Alcalde-Presidente

D. Modesto Bermejo Ruiz

Concejales

D. Rafael Hernández Sánchez

D. Faustino Calero Gallego

D. Antonio Cruz Pinto

D. Amador González Romero

D. Manuel Hernández Viñuela

D. Antonio Guerrero

Guero

En la villa de Malcocinado, a dos de Abril de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales reunidos al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por el impariente Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Se dió lectura a una instancia presentada por el vecino de esta villa, D. Gerardo Salmerón Cillero, para que se le autorice por el Ayuntamiento, para construir por su cuenta veinte o veinte y

cinco nichos en el Cementerio municipal por el precio de cuarenta y cinco pesetas cada uno, en cuya cantidad los iria cubriendo a los particulares que lo interesaran; por entender que de esta forma se beneficiarian tanto el solicitante como los vecinos del pueblo. La Corporacion acuerda por unanimidad que pase a estudio e informe de la correspondiente Comision.

Dada cuenta de otra instancia movida por varios vecinos de esta, en solicitud de que se obligue a los dueños de olivares a la quema del ramon y demas desperdijos de la tala de aquellos; y de que se prohiba con todo rigor la entrada de caballerias en los olivares y la de personas en los predios sembrados, puesto que todo ello ocasiona perjuicio de consideracion; la Corporacion acuerda de conformidad con lo solicitado, por ser justo y razonable.

En virtud de la contestacion dada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se acuerda por unanimidad tener por no presentadas las dimisiones de cargos, hechas en la sesion extraordinaria del diez y siete de Marzo ultimo.

Con esto dice por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmiigo, el Secretario, de que certifico.

Gerardo Ruiz

Rafael Hernandez

Faustino Galero

Antonio Cruz

Amador Gondales

Ramón Hernández

Antonio Gomez

Daniel Cabello
Porta.

Ordinaria del 9 de Abril.

Alcalde-Presidente

D. Modesto Bermejo

Puiz

Concejales

D. Rafael Hernández

Sánchez

D. Faustino Galero

Gallego

D. Antonio Cruz

Pinto

D. Amador González

Pomero

D. Manuel Hernández

Vizcete

D. Antonio Grueso

Grueso.

En la villa de Malcocinado, a nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos, y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Concejales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Puiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana; manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dié el debido cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Da da cuenta de la lista de individuos que deben recibir asistencia facultativa por cuenta de la Beneficencia municipal, formada por la Secretaría, y que comprende cincuenta y cinco vecinos o familias, se acordó por unanimidad aprobarla, y que se extendiera por duplicado, para entregar un ejemplar al Médico Titular, quedando otro en este archivo municipal.

Seguidamente, enterada la Corporación del cuestionario remitido por la Excm. Diputación provincial sobre obreros, se acuerda por unanimidad, que, previa la adquisición de datos lo más probablemente ajustados a la realidad, se rellene el impreso remitido y se devuelva por la Alcaldía a la mayor brevedad.

Acto seguido, también por unanimidad, se acordó proceder a la confección y remisión a la misma Diputación del padrón de Cédulas personales de esta villa para el corriente ejercicio.

En mismo se acordó proceder al estudio y fijera de las obras públicas más necesarias en este pueblo; y que de ellas se confeccionara un presupuesto por el Maestro albañil municipal, a fin de poderlo acompañar a la solicitud, que ha de dirigirse a este Ayuntamiento al Gobierno civil de la provincia, en petición de

nuevo subsidio para poder aliviar la aguda crisis obrera por parte forzoso.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar Agente ejecutivo, para hacer efectivos por la vía de apremios los descubiertos existentes a favor de este Ayuntamiento, al vecino de Okruaga, D. Manuel Viruete Novoa, con los emolumentos legales señalados en el Estatuto de Recaudación, por el otorgamiento de la correspondiente credencial de este nombramiento.

También se acordó la adquisición de un instrumento adecuado para realizar pesos, a fin de que el Sr. Procurador Sindico pueda realizar las operaciones fiscales que le están encomendadas en relación con el abastecimiento público de subsistencias.

No habiendo más asunto de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conningo, el Secretario, de que certifico.

Rafael Hernández

Francisco Ruiz

Francisco Calero

Antonio Cruz

Amador Gonsales Manuel Hernandez

Antonio G. Ruiz

Daniel Cabells

Ordinaria del 16 de Abril

Alcalde - Presidente
D. Modesto Bermejo

En la villa de Matucinado, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos

en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, presidido por el Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Jefe de la Guardia civil de esta Línea, fecha catorce del corriente mes, sobre el proyecto de establecer en este pueblo un Puesto del Benemérito Instituto, cuyo acuartelamiento se tiene ofrecido por varios hacendados, vecinos y forasteros, de este término municipal; en el cual se interesa que se comuniqué si este Ayuntamiento se compromete o no a satisfacer la existencia Médico-Farmacéutica (y el suministro) a la fuerza que lo constituya; la Corporación, teniendo en cuenta la verdadera necesidad de la instalación del Puesto indicado, que ha de resultar en extremo beneficioso para este vecindario, después de breve deliberación, acordó, por gran mayoría, comprometerse a satisfacer la expresada existencia Médico-Farmacéutica y el suministro de luz necesario para dicho establecimiento, con el voto en contra del Concejal D. Manuel Hernández Viruete, que estima dicha reforma innecesaria y gravosa para el Municipio.

Acto seguido, el Sr. Presidente expone al Ayuntamiento la extrema situación a que ha llegado en este pueblo la crisis obrera por paro forzoso, que amenaza degenerar en conflicto contra el orden público y contra la propiedad, si no se acude con toda urgencia a ponerle remedio eficaz. Después de amplia y detenida deliberación sobre el asunto, en la que tomaron parte todos los señores Concejales, se pasó de relieve la imposibilidad de po-

Ruiz.

Concejales

D. Rafael Hernández

Sanchez

D. Faustino Calero

Gallego

D. Antonio Cruz

Linto

D. Amador Gomáez

Romero

D. Manuel Hernández

Viruete

D. Manuel Hernández

Carrizosa

D. Antonio Grueso

Grueso

des resolver este Ayuntamiento por sus fuerzas propias dicha situación, por carecer para ello de medios económicos, no pudiendo tampoco acudir al reparto de obreros entre patronos, no solamente por estar legalmente prohibido este procedimiento, sino también porque, aunque voluntariamente quisieran admitirlo, no podrían la mayoría satisfacerles los jornales que devengarán, pues la casi totalidad de estos patronos son modestos agricultores, que ni tienen numerario, ni encuentran quien se lo facilite. Por otra parte, han resultado infructuosas las repetidas peticiones y peticiones hechas por este Ayuntamiento cerca de las Autoridades superiores, para que se diera impulso a la conclusión de las obras del camino vecinal entre este pueblo y el de Oruaga, que están paralizadas hace mucho tiempo; así como para que se diera comienzo al proyectado desde este pueblo a enlazar con el ya construido desde el inmediato de Guadalcanal hasta el límite de su término lindante con el nuestro, que está en estudio hace más de dos años; y que, teniendo en cuenta lo reducido del término municipal de esta villa, y que la mayoría de sus agricultores tienen que procurarse terrenos para hacer sus labores en otros términos municipales, significara en estos, se autorizara para que los braceros de este pueblo pudieran trabajar libremente. No habiéndose dado ninguna solución a estas peticiones, que hubieran sido suficientes para resolver la angustiosa situación de esta sufrida clase obrera, se hacía preciso, y como único remedio, insistir en las mismas, ampliándolas en algún tanto. En su virtud, la Corporación acordó por unanimidad: 1.º - Reiterar el impulso de las obras y la construcción de los indicados caminos vecinales. - 2.º - Que se conceda autorización a los obreros de este pueblo para trabajar en otros términos municipales, por lo menos, en los de Oruaga, de esta provincia, Alanís, Guadalcanal, Constantina y Caralla de la Sierra, de la provincia de Sevilla, y en el de Hornachuelos, de la provincia de Córdoba, en los

cuales tienen sus labores la mayoría de los agricultores vecinos de este pueblo. Con esta autorización, además del positivo beneficio que se haría a estos obreros, se evitarían las probables agresiones entre estos y los de los indicados términos municipales, que seguramente habrían de originarse, si trataran de expulsarlos violentamente del trabajo. 3.º - Solicitar a favor de estos agricultores un precatario de quince mil pesetas, pagaderas al terminar la recolección y colación de sus granos en el mercado, a fin de que puedan realizar las operaciones de siega y recolección. 4.º - Recabar una subvención de veinte mil pesetas para obras municipales, destinadas exclusivamente al paro obrero, acompañando a la petición el correspondiente presupuesto, que comprende las de mayor necesidad y más adecuadas para la ocupación de brazos, cuales son las del camino de herradura, que conduce desde este pueblo al de Guadalcanal en los diversos trozos casi intranquilables dentro de nuestro término municipal, y el camino a la fuente pública de que se abastece este vecindario; cuyo presupuesto, hecho por el albañil municipal D. Cándido Blanco Olguacil, es aprobado unánimemente por este Ayuntamiento. Por último, se acordó hacer constar que, si quedan desatendidas estas peticiones, por lo menos en lo más necesario para poder solucionar los conflictos obreros, este Ayuntamiento se verá obligado, y a ello está decididamente dispuesto, a presentar en pleno e irrevocablemente su dimisión; pues en tan difíciles circunstancias se hace imposible la vida municipal y la normal marcha administrativa del Municipio. Y que de estos acuerdos se remitan copias certificadas a las Autoridades superiores y a los Excmos. señores Ministros de la República, a cuyos Departamentos corresponden los asuntos que en aquellos se interesan, a fin de que se dignen dar las instrucciones precisas para su efectividad.

Seguidamente y por unanimidad se acordó nombrar, con carácter de interino, Auxiliar de esta Secretaría de Ayuntamiento a D. Sergio García Cabello, con el haber anual de mil pesetas, que es

el conignado en presupuesto y con efectividad desde el día primero de Enero del año actual, punto que desde dicha fecha, y aun con mucha anterioridad, viene prestando los servicios propios del cargo sin intermitencias y con beneplácito de la Corporación.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los ex-
ponedores ^{en} ~~con~~ conigno, el Secretario, de que certifico =
Entre paréntesis = y el suministro = no vale = Enmendado =
vecinos = vale.

Rafael Hernandez

Modesto Permejo Ruiz

Faustino Galero

Antonio Cruz

Amador Gouzales

Manuel Hernandez

Antonio Cruz

Daniel Caballo

Ordinaria del 23 de Abril

En la villa de Malcocinado, a veinte y tres de Abril de mil novecientos treinta y dos, hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Modesto Permejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, leyéndose seguidamente

mente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

En virtud a la favorable circunstancia de encontrarse en Sevilla el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a propuesta del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad aprovechar dicha oportunidad para que le visite una representación de este Ayuntamiento, que pudiera ir acompañada de representantes de las clases patronal y obrera, a fin de recabar la concepción de las peticiones formuladas en el acto anterior, aunque ya se le remitió copia certificada de las mismas. Tras de breve deliberación, se acordó que dicha representación la lleve el Concejal D. Antonio Gueco Gueco, a quien se facilitará de los fondos municipales la cantidad de cincuenta pesetas para gastos de viaje y estancia en Sevilla, proveyéndole a la vez de una copia simple de los acuerdos en que constan expresadas peticiones; y que se requiera a las Organizaciones patronal y obrera de esta villa, por si creen conveniente y acertado designar sus respectivos representantes, que tomen parte en dichas gestiones.

Con lo cual dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Pascual Hernández

Pascual Hernández

Francisco Calero

Antonio Cruz

Atmador Gourela

Antonio Gueco

Ordinaria del 30 de Abril.

En la villa de Malcocinado, a treinta de Abril de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte y una, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Modesto Bermejo Ruiz, proscribieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplimente cuanto en ellos se interesa y ordena.

A continuación los señores Cerro Pinto y Guiso Grueso dieron cuenta a la Corporación del viaje realizado a Sevilla en gestión de beneficios para este Municipio y para la clase obrera, muy especialmente, teniendo la satisfacción de manifestar que merecieron buen recibimiento, y que, si bien no les fué posible entrevistarse con el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fueron recibidos y atendidos deferentemente por el Gobernador civil, Sr. Sol, que les manifestó pondría todo su interés en que fueran atendidas, en la más amplia extensión posible, las peticiones formuladas por este Ayuntamiento, y con respecto a la libertad del trabajo para estos obreros en los términos municipales de la provincia de Sevilla que les interesa, que es una de las más esenciales peticiones, les ofreció que, como este asunto caía dentro de sus atribuciones y jurisdicción, podían estar seguros que al obrero de Malcocinado no se le pondrían dificultades para trabajar en su provincia, a cuyo efecto daría las convenientes órdenes; y que, si se diera algún caso de no ser atendido o tratado con violencia, se le dió cuenta inmediata para proceder en con-

secuencia. Los señores Concejales manifiestan quedar enterados y satisfechos de las quincenas hechas por los expresados señores.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende lo presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Bernardo Ruiz

Rafael Hernández

Faustino Calero

Antonio Cruz

Cuadro González

Manuel Hernández

Antonio Guerrero

José Guerrero

Ordinaria del 7 de Mayo

En la villa de Malacatán, a siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Modesto Bermúdez Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que si de exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interviene y ordena.

Dada cuenta de la contestación dada por el Ministerio de Trabajo y Previsión a la petición de este Ayuntamiento para

que se concediera a los obreros de este pueblo autorización para poder trabajar libremente en los términos municipales de Andalucía en los que tienen sus viviendas muchos vecinos de esta, diere por enterada la Corporación del sentido negativo en que se contesta a dicha petición, sin tener para nada en cuenta los razonados fundamentos en que se apoyaba ni la angustiosa situación de la clase obrera de este pueblo. Por lo cual acordase por unanimidad que conste en acta la mas enérgica protesta de este Ayuntamiento contra dicha negativa.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Permejo Ruiz

Rafael Hernandez

Leopoldo Calero

Antonio Cruz

Enrique González

Manuel Hernandez

Antonio Gomez

José Suarez

Ordinaria del 24 de Mayo

En la villa de Malacitnado, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos a las diez y hora de las veinte se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Modesto Permejo Ruiz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se

dió lectura por el Sr. Secretario al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplieren.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de los impresos remitidos por la Sección Agronómica de esta provincia para la formación de la Estadística agronómica de este término municipal, se acuerda proceder a su relleno, a la mayor brevedad, y se empuja a remitir a dicha Sección.

A continuación y propuesta de la Presidencia, se acordó remitir inmediatamente al Excmo. Sr. Director General de Sanidad, para su publicación en la Gaceta de Madrid, anuncio publicando el concurso de méritos para proveer en propiedad el cargo de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad de esta villa, que interinamente viene desempeñando D. José María Ruiz Candoval; y que, por la respectiva Comisión municipal se proceda a formular las bases que han de regular el concurso, determinando las obligaciones y deberes así como los derechos, que han de ser mejores al desempeño de la titular expresada.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, de que se extiende la presente, que firman los indicados señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

~~Gerardo Ruiz~~

Rafael Hernandez

Laustino Calero

Antonio Cruz

Cinador González

Manuel Hernandez

Antonio Guerrero

José Suarez

Ordinaria del 21 de Mayo

En la villa de Melconado, a veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Dada cuenta de la carta que dirige a esta Alcaldía el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Tramo, comunicando el acuerdo tomado por aquella Corporación de solicitar del Ministerio de la Gobernación la urgente revisión de las tarifas de Beneficencia, se acordó por unanimidad adherirse al expresado acuerdo, secundando esta Corporación aquella iniciativa, por ser indudablemente de provechosa utilidad para los Municipios.

A continuación dió cuenta de la sentencia dictada en diez y seis del actual en la ciudad de Llerena por el Sr. Juez especial nombrado para la tramitación de asuntos de revisión de rentas de fincas rústicas en una demarcación, con motivo de la reclamación interpuesta ante el Jurado mixto de esta provincia por el que fue arrendatario de la dehesa boyal de este pueblo, D. José Calderón Murillo, y por la cual se señala la rebaja en un diez por ciento en la renta de expresada finca, correspon-

diente al año agrícola de mil novecientos treinta a mil novecientos treinta y uno. La Corporación, estimando que no es procedente haber rebaja alguna en dicha renta, que es a todas luces injusta y nada equitativa, acuerda por unanimidad oponerse contra dicha resolución, interponiendo el correspondiente recurso de apelación para ante la Comisión mixta arbitral agrícola del Ministerio de Trabajo y Previsión, dentro del plazo reglamentario de cinco días.

A continuación da cuenta del Opindice o la riqüera Urbana, que ha de surtir sus efectos en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos treinta y tres; y hallándolo ajustado a las prescripciones legales en su confección, y no habiéndose presentado contra él ninguna reclamación alguna, se acordó por unanimidad aprobarlo, y que con su copia y relaciones, que han servido de base para su formación, se remita para la aprobación de la Superioridad.

Por último, se acordó convocar para la sesión venidera a D. José Calderón Muñillo, para ver de convenir y fijar la renta que ha de satisfacer por los siembras que en la actualidad tiene en la dehesa local "Orlerno y Quemadina".

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Benigno Ruiz

Rafael Hernandez

Faustino Calero

Antonio Cruz

Manuel Hernandez

Antonio J. Muñoz

Ordinaria del 28 de Mayo

En la villa de Malcocinado, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos a hora de las veinte, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales suutados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Modesto Permejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyendose seguidamente la correspondencia y boletines recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se di' exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

A continuacion dio cuenta el Sr. Presidente de haber remitido con fecha veinte y tres del mes actual el recurso entablado por este Ayuntamiento contra la sentencia dictada, rebajando la renta de la dehesa bogal, correspondiente al año agrario de 1930-31, en un diez por ciento, manifestando los señores Concejales quedar enterados.

Seguidamente, hallandose en el salon D. Jose Calderon Murillo, se deliberó sobre la renta que debia fijarse en el año actual al terreno que tiene sembrado en la expresada dehesa bogal; y resultando gran disparidad entre lo que el Ayuntamiento estima equitativo y lo que se quiere a satisfacer el Sr. Calderon, la Corporacion acuerda por unanimidad dejar en suspenso la resolucion definitiva sobre el particular, para proceder a estudiar detenidamente el asunto.

Dio cuenta a continuacion el Sr. Alcalde de la carta recibida de D. Javier Gonzalez Murillo, de Higuera de Llerena, en la que se ofrece para instalar un botiquin de urgencia en este pueblo; acordandose por unanimidad que no proce-

deliberar sobre este asunto hasta ver si se provee o no la vacante de Farmacéutico Titular, así como la de Médico-Inspector municipal de Sanidad, en propiedad, cuyo anuncio ya ha sido inserto en la Gaceta de Madrid y remitido para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Sin más asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conigo, el Secretario, de que certifico.

Permejo Ruiz

Rafael Hernandez

Laustino Calero

Antonio Cruz

Amador Gonzalez

Manuel Hernandez

Antonio Guerrero

Ordinaria del 24 de Junio

En la villa de Malcocinado, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Modesto Permejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, leyéndose segui-

damente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se diere exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

A continuacion se ocupó la Corporacion de la renta que procedia fijar a las siembras que tiene hechas en la dehesa legal D. Jose Calderon Murillo; y visto que por este señor se tiene la pretension de no pagar mas renta que la que correspondia con arreglo a la fijada a las demas parcelas, que se repartieron entre el pueblo, con el fin principal de atender a la crisis por paro forzoso; se acordó por unanimidad que la Alcaldia, en representacion de este Ayuntamiento le cite ante este Juzgado para celebrar acto de conciliacion, y si en el mismo no se avviene a satisfacer una renta razonable, continuar contra el mismo la correspondiente accion civil para obligarle al pago de lo que sea justo y equitativo.

Seguidamente se examinó el padron del arbitrio municipal sobre inquilinatos, que estaba sobre la Mesa, formado para el ejercicio actual; siendo aprobado por unanimidad y acordando su fijacion al publico, en periodo reclamatorio, durante el plero reglamentario.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores condepos. el Secretario, de que certifico.

Pedro Benavente

Rafael Hernandez

Faustino Calero

Antonio Cruz

Antonio G. G. G.

Ordinaria del 11 de Junio

En la villa de Malcocinado, a once de Junio de mil novecientos treinta y dos y hora de los veinte, reunidos en el salon de actos de las Casas Conventuales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Modesto Permejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese y ordense.

Acto seguido y por unanimidad, despues de breve deliberacion, se acordó fijar en un trece y medio por ciento la renta que ha de pagar D. José Calberón Murillo por las siembras que tiene en la dehesa boyal.

Con ello dióse por terminada la sesion, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores con miyo, el Secretario, de que certifico.

Modesto Permejo Ruiz

José Hernández

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador González

Manuel Hernández

Antonio Guerrero

Ordinaria del 18 de Junio

En la villa de Malacatinado, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salon de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Modesto Permejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de las cartas recibidas de Barcelona y Guinil del Mercado, pidiendo datos e impresiones sobre la provision de la vacante de Médico titular de esta villa. Manifestan quedar enterados, y que se contesten por la Alcaldia, facilitando los antecedentes que piden, y haciendo constar que la resolucion del concurso para proveer en propiedad dicha vacante será acordada por este Ayuntamiento entre los que lo soliciten en forma reglamentaria y con arreglo a los meritos presenten que cite la Corporacion municipal.

Tambien se dió cuenta de las misivas enviadas a esta Alcaldia por los señores Alcaldes de Mérida y de Toros de los Caballeros, interesando la asistencia de una representacion de este Ayuntamiento que asista a la Conferencia que la Junta Hidráulica celebrará el dia de mañana en Mérida. Y teniendo en cuenta, que resultaría muy precipitado dicho viaje representativo, y que la Caja municipal no puede ni atender a los gastos

Alcalde
D. Modesto
Ruiz
Concejal
D. Rafael
San
D. Juan
Gal
D. An
Pin
D. An
Rom

tor de mayor obligacion, se acuerda por unanimidad no enviar representacion a causa de las indicadas dificultades.

Diu mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, certifico.

M. Bermejo Ruiz

Rafael Hernandez

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador Gonzalez

Mamuel Hernandez

Antonio G. G. G.

Ordinaria del 25 de Junio

En la villa de Malacajardo, a veinte y cinco de Junio ^{de mil novecientos treinta y dos} y hora de las veinte, reunidos en el salon de actos de las Casas Constitucionales los señores Concejales suscritos al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, diose lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y

Alcalde. Presidente

D. Modesto Bermejo

Ruiz

Concejales

D. Rafael Hernandez

Sanchez

D. Faustino Calero

Gallego

D. Antonio Cruz

Pinto

D. Amador Gonzalez

Pomero

D. Manuel Hernandez Virriete. acordando que se di' exacto cumplimiento a cuanto en ella se interesa y ordena.

D. Manuel Hernandez Carrizosa. A continuacion el Sr. Presidente propone al Ayuntamiento que debe acordarse sin perdida de tiempo la

D. Antonio Grueso Grueso forma de aprovechamiento de los rastrojos existentes en la dehesa Real. Y la Corporacion, despues de amplia

D. Jose Grueso Ruiz. deliberacion, acordó por unanimidad arrendar en subasta publica dicho aprovechamiento, formulando y aprobandolo para regularlo el siguiente pliego de condiciones:

Primera: Este Ayuntamiento arrienda en publica subasta el aprovechamiento de rastrojera existente en la dehesa Real "Olamo y Quemadina"; cuya subasta tendra lugar en el salon de actos de las Casas Constitucionales el dia veinte y nueve del corriente mes a la hora de las doce ante la respectiva Comision de Subastas, que sera presidida por el Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz, o por el Comisente de Alcalde en quien delegue.

Segunda: El sistema para su celebracion sera el de pujas abiertas a la mano, que se daran durante media hora, siendo condicion precisa para hacer proposiciones depositar previamente en la Mesa presidencial la cantidad de quince pesetas en concepto de fianza. Servira de tipo a la subasta la cantidad de ciento cincuenta pesetas, siendo al mejor postor adjudicada.

Tercera: El aprovechamiento ha de hacerse, exclusivamente, con ganado lanar o de cerda, comenzando el dia siguiente tan pronto como esten levantadas las mieses del rastrojo, y durandolo por terminado el dia treinta y uno de Agosto proximo venidero, pudiendo abreviar el ganado en el caso que tiene la dehesa, pero procurando el arrendatario que en las entradas y sa-

lidas ni se produjeran daño en los garbanzales, melonares, etc., que tienen los arrendatarios de parcelas; siendo en todo caso responsable de los que se originen.

cuarta: El importe de la subasta se obliga el rematante a satisfacerlo en dos plazos; la mitad, al día siguiente de notificarse la adjudicación definitiva de la subasta; y la otra mitad en el mismo día en que el aprovechamiento termina; siendo de cuenta del rematante cuantos gastos origine el expediente de subasta; quedando sometido, para el cumplimiento de este contrato, en caso de disensiones, a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que sean competentes para entender de aquellas.

Seguidamente, dió cuenta del asunto que presentan varios vecinos, quejándose de la actuación del Médico titular interino, a quien suponen pocas facultades técnicas. La Corporación se da por enterada; acordando informarse detalladamente de cuanto atañe al asunto, para obrar en consecuencia, después de una depurada e imparcial información.

Mediatamente propone la Presidencia que, habiendo se publicado en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día veinte y cinco de Mayo último, el anuncio del concurso para proveer en propiedad la vacante de Médico titular Asistente municipal de domicilio de esta villa, procedía declarar cerrado el plazo de admisión de solicitudes optando en dicho concurso, acordándolo así por unanimidad. Y, dada cuenta de los cuatro presentados hasta el día de hoy, suscritos por D. José María Ruiz Candorval, que viene desempeñando el cargo interinamente, por D. Alejandro Figueras Perera, de Barcelona, por D. Félix Figueras Calvo, de Gumiel del Mercado, provincia de Burgos, y por D. Antonio Fernández Morales, de Feria, de esta provincia; después de breve deliberación, acordase por unanimidad que queden sobre la Mesa para

que puedan ser examinadas y estudiadas detenidamente por los señores Concejales, adquiriendo los informes y antecedentes que cada uno estime convenientes, a fin de que en el nombramiento prevalezca el mayor acierto; recomendando la Providencia la mayor actividad en dicho estudio y gestiones, a fin de que no transcurra el plazo reglamentario de un mes sin que el nombramiento quede hecho.

Con lo cual dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre líneas = de mil novecientos treinta y dos = Enmendado = Presidencia = vale.

Bernardo Ruiz

Rafael Hernández

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador González

Manuel Hernández

Manuel Hernández

Antonio Enciso

José Enciso

Ordinaria del 2 de Julio

Alcalde - Presidente

D. Modesto Bermejo Ruiz

Concejales

D. Rafael Hernández Sánchez

D. Faustino Calero

En la villa de Malcocinado, a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Gallego

D. Antonio Brun

Pinto

D. Amador González

Romero

D. Manuel Hernández

Carrizosa

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, acordando que se di' exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Se dió cuenta de la subasta celebrada el día veinte y nueve de Junio último; y, teniendo en cuenta que en la tramitación del correspondiente expediente se han observado las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad aprobarla, declarando adjudicado definitivamente el disfrute del aprovechamiento de vertederos de la dehesa real "Olamo y Quemadina" a favor del único postor, D. Francisco Alejandro Guerrero, en la cantidad de ciento cincuenta y una pesetas. Y que se le notifique este acuerdo al reditante, invitándole para que, en el día de mañana, proceda a dar cumplimiento a la condición enerta del pliego de condiciones, ingresando la mitad del importe de la subasta y los gastos de expediente.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que ya comenzaba a iniciarse la crisis obrera por falta de trabajo, viendo se algunos en paro forzoso, que se extenderá a casi todos los brazos de este pueblo, así que transcurran diez o quince días, que podrían durar las operaciones de siega por estos contornos. Hiciera, pues, necesario tomar medidas preventivas para que no lleguemos a la situación angustiosa, que es de esperar, si no se ponen en juego oportunamente eficaces remedios. De cuyo efecto, dabale voz de alerta a la Corporación, para que con tiempo deliberara y tomara los acuerdos encaminados a evitar dicha crisis, que en este año habría de resultar desastrosa en sumo grado. Y, después de amplia discusión, en la que tomaron parte todos los señores Concejales presentes,

se convino unánimemente en que no había en este Municipio más solución positiva para evitar la crisis obreira que la que viene pidiendo insistentemente, desde el advenimiento de la República, este Ayuntamiento, esto es, la terminación del camino vecinal entre este pueblo y el de Aruaga, y la construcción del que nos comunicaría con el de Guadalecanal, de unos cinco o seis kilómetros de longitud, que está en estudio desde hace más de dos años; ya que la décima sobre las Contribuciones Territorial e Industrial, y lo consignado en presupuesto para obras públicas, si bien algún otro pueden proporcionar al problema, por su escasa cuantía, dudan mucho de ser positiva y eficaz solución. En su virtud, la Corporación acordó por unanimidad interesar de la Excm^a. Diputación provincial de Badajoz, que por todos los medios de que disponga, y sin perder tiempo, se emprendan las obras de los indicados caminos vecinales, única forma de poder evitar que queden sin trabajo estos obreros; evitando así el peligro de los graves trastornos de todo orden, que pudieran ocasionar las masas obreras, acuciadas y desesperadas por no facilitarles trabajo, que se permita alimentar a los suyos; y que de este acuerdo se remita copia al Ilmo. Sr. Presidente de la expresada Diputación, a fin de que esta pueda tomar sobre el mismo los acuerdos que correspondan en consonancia con lo que pedimos, que es de justicia y necesidad suma.

Seguidamente se acordó, también por unanimidad, que no se demore por más tiempo intentar los concursos correspondientes para proveer en propiedad los cargos de Farmacéutico, Veterinario, Matrona y Practicante titulares de este Municipio; a cuyo efecto deben remitirse los correspondientes anuncios para su inserción en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, sin perder momento; ofreciendo hacerlo así el Sr. Alcalde.

Tambien se acordó requerir a los que les fueron concedidos solares para edificios casas-viviendas, y no han satisfecho su importe, así como a los que están en descubierto por falta de pago de la décima sobre las Contribuciones territorial e industrial, correspondiente al año mil novecientos treinta y uno, para que salden sus descubiertos dentro del presente mes; en la inteligencia de que, no haciéndolo, se procederá contra los primeros incautándose de las casas el Ayuntamiento, y contra los segundos aplicándoles la vía ejecutiva de apremios; acordando, así mismo, que desde el día once del corriente mes hasta el último del mismo se haga saber que estará abierta la recaudación voluntaria para el cobro de los trimestres primero y segundo del año actual del reparto de utilidades y arbitrios.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Fernando Ruiz

Rafael Hernandez

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador Gonzalez

Manuel Hernandez

Antonio Gomez

Ismael Cabello
Jefe de Sala

Ordinaria del 9 de Julio

Alcalde-Presidente
D. Modesto Bermejo Ruiz

En la villa de Malcocinado, a nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales (bajo la anotación al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

Concejales

D. Rafael Hernández
Sánchez

D. Faustino Calero
Gallego.

D. Antonio Cruz
Pinto

D. Amador González
Romero

D. Manuel Hernández
Carrizosa.

D. Antonio Gueso
Gueso

D. José Gueso Qui-
roga.

D. Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al
acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimi-
dad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines
oficiales recibidos durante la presente semana, manifestan-
do los señores Concejales quedar enterados de su contenido
y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en
ellos se interesa y ordena.

A continuacion se ocupó la Corporacion de la convenien-
cia de proceder cuanto antes al nombramiento, entre los
concurrantes que han solicitado, del Médico titular - Ins-
pector municipal de Sanidad de este Municipio; acor-
dándose, despues de breve deliberacion, que el día do-
ce del corriente mes, a la hora de las veinte y dos, se reu-
na el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, proce-
diendo a efectuar dicho nombramiento.

Seguidamente, el Sr. González Romero manifiesta, que
no le es posible continuar en el cargo de Depositario de
los fondos municipales, que viene desempeñando, y pide
que le sea aceptada la dimision del mismo. La Cor-
poracion acuerda por unanimidad aceptarle la dimi-
sion de dicho cargo, ya que en ello tiene gran interes
el Sr. González. Y no estando dispueto ninguno de los Sr^{tes}.
Concejales a hacerse cargo del mismo, se acuerda por una-
nimitad sacar a concurso la vacante

Acto seguido, tambien por unanimidad, y previo co-
rto debate, se acuerda; que con toda urgencia se proceda
a liquidar el presupuesto municipal ordinario del ejerci-
cio de mil novecientos treinta y uno, y a formalizar las
cuentas de Ordenacion y Depositaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, mtra-
ciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales,
el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extien-

Alca
D. Ma
Ru
Cor
D. Ra
San
D. Fa
Gal
D. An
Pu
D. An
lex
D. Ma
de
D. An
Gra
D. Jose

de la presente, que firman los expresados señores marginados conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre parientes = bajo la = no vale.

Bermejo Ruiz

Rafael Hernandez

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador Gonzalez

Jose Guerrero

Manuel Hernandez

Antonio Guerrero

Extraordinaria del 12 de Julio

Alcalde-Presidente

D. Modesto Bermejo

Ruiz

Concejales

D. Rafael Hernandez

Sanchez

D. Faustino Calero

Gallego

D. Antonio Cruz

Pinto

D. Amador Gonzalez

Romero

D. Manuel Hernandez

Carrizosa

D. Antonio Guerrero

Guero

D. Jose Guerrero

Buiza

En la villa de Malcocinado, provincia de Badajoz, el día doce de Julio de mil novecientos treinta y dos, en el Salon de sesiones de la Casa Concejil, previamente convocado al efecto por medio de citación duplicada, expresa del objeto, se reunieron, para celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Modesto Bermejo Ruiz, los Sres. Concejales Don Rafael Hernandez Sanchez, Don Faustino Calero Gallego, Don Antonio Cruz Pinto, Don Amador Gonzalez Romero, Don Manuel Hernandez Carrizosa, Don Antonio Guerrero Guero y Don Jose Guerrero Buiza, dejando de concurrir, por encontrarse ausente, Don Manuel Hernandez Viñete, que, con los seño antedichos, constituyen la totalidad de los nueve miembros que, legalmente, integran en la actualidad esta Corporación municipal, por existir una vacante.

Siendo la hora de las veinte y dos, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en la Sala Capitular

los ocho señores Concejales relacionados, que constituyen
mas de las dos terceras partes del total que forma la Corpo-
racion, el señor Alcalde - Presidente declaró abierta la se-
sion y manifestó que el objeto de la misma, conforme se
determinaba en la convocatoria, consistia en resolver el con-
curso abierto para la provision en propiedad de la plaza
de Médico Titular - Inspector municipal de Sanidad
de esta villa, que se halla vacante, aunque servida in-
terinamente, por defuncion del que ejercia tal cargo, Don
Gordiano Luis Barragan Cordoba, de grata memoria;
y ordenó al Secretario que diera lectura del anuncio
de la convocatoria, que se publicó en la Gaceta de Ma-
drid del dia veinte y cinco de Mayo último y en el Bo-
letin Oficial de esta provincia del dia diez y ocho de Ju-
nio siguiente, como así mismo de las disposiciones del
Reglamento de 2 de Agosto de 1930 y de las normas re-
glamentarias establecidas por Real Orden de 11 de No-
viembre del mismo año, que regulan la resolucion de esta
clase de concursos; cosa que seguidamente fué ejecutada.

Tambien se leyeron a continuacion, por orden de la
Presidencia, las cuatro únicas solicitudes que se han pre-
sentado para optar a la expresada plaza, las que apa-
recen suscriptas por Don Jose Maria Ruiz de Sandoval,
Don Alejandro Figueras Prerosa, Don Felix Figuera
Calvo y Don Antonio Fernandez Morales, así como a la
documentacion que a cada una se acompaña; expresan-
do la Presidencia que era preciso designar, de entre los
cuatro concursantes, el que ha de ser favorecido con el nom-
bramiento, a cuyo efecto declaró abierta la discusion sobre
el particular.

Entablada esta, se puso de manifiesto enseguida la dis-
paridad de criterios que sobre el asunto tenian los señores
Concejales; pues mientras unos entendian que el nombra-
miento debía recaer a favor de Don Felix Figuera Calvo,

alguno opinaba que debía ser nombrado Don José María Ruiz de Sandoval, que viene ejerciendo el cargo interinamente, y otros eran de parecer que quedara desierto el concurso, por no apreciar méritos suficientes en ninguno de los concursantes.

La Presidencia, en vista de que no existe unanimidad de criterios, y, considerando el asunto suficientemente discutido, lo puso a votación nominal, la cual se efectuó seguidamente y arrojó el siguiente resultado: Votaron en favor de Don Félix Figuero Calvo los señores Hernández Sánchez, Cruz Pinto, González Romero y Guero Guero; total cuatro votos; el señor Guero Buira votó a favor de Don José María Ruiz de Sandoval; y los señores Bermejo Ruiz, Calero Gallego y Hernández Carrizosa manifestaron, que no votaban a favor de ninguno de los candidatos. Y, teniendo en cuenta que los votos negativos de los tres últimos señores expresados han de considerarse nulos y como votos en blanco, no computándolos a favor de nadie, según la Sent. de la Sala 3.^a del Tribunal Supremo de 21 de Octubre de 1918 (Gaceta del 1.^o Enero de 1919), procede se tenga por validamente nombrado al que ha obtenido los cuatro votos, puesto que resultó con sobrada mayoría respecto del otro solicitante del cargo, que obtuvo solamente uno.

En su virtud, quedó acordado, y así lo proclamó el Presidente, el nombramiento en propiedad de Médico Titular-Inspector municipal de Sanidad de esta villa en favor del concursante Don Félix Figuero Calvo, al que le será notificado este acuerdo, y quien deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del nombramiento, conforme preceptúa la norma doce de las aprobadas por Real Orden de once de Noviembre de mil novecientos treinta.

También se acordó, por unanimidad, que tal acuerdo se comuniqué a los otros concursantes, con advertencia de su derecho a interponer recurso contencioso-administrativo ante el

Tribunal provincial, en los plenos reglamentarios; y que del presente acuerdo se remita copia certificada a la Dirección General de Sanidad, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y, terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el secretario accidental, que sustituye en este acto al propietario, por indisposición física, de todo lo cual certifico y doy fe.

~~Bermejo Ruiz~~ Rafael Hernández

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador González

Manuel Hernández

Antonio González

José Linares

José Linares

f

Señal de fe

Ordinaria del 16 de Julio

Alcalde - Presidente
D. Modesto Bermejo Ruiz

Concejales
D. Rafael Hernández Sánchez

D. Faustino Calero Gallego

D. Antonio Cruz Pinto

D. Amador González

En la villa de Malcocinado, a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario a las actas de la se-

Romero.
 D. Manuel Hernandez
 Carrizosa
 D. Antonio Grueso
 Grueso
 D. José Grueso
 Buiza

siones, ordinaria y extraordinaria, celebradas por esta Corporación en los días nueve y doce del mes actual, siendo por unanimidad aprobadas; leyéndose a continuación la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se di' cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Después de la cuenta de la carta del Sr. Alcalde de Almendralejo, comunicando el acuerdo tomado por la Asamblea de Alcaldes celebrada en el Ayuntamiento de Mérida el día ocho de Mayo último, encaminado a constituir la Unión de Municipios de la Provincia de Badajoz, cuyo objeto ha de ser la mutua defensa de los intereses de los Municipios y la personal de los Sres. Alcaldes; después de breve deliberación, se acordó por unanimidad adherirse este Ayuntamiento al expresado acuerdo e ingresar como miembro en dicha Unión; remitiendo copia certificada de este acuerdo al Sr. Alcalde de Almendralejo.

También se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde conuara a la Asamblea convocada en Berlanga, llevando la representación de este Ayuntamiento, y que los gastos de viaje y estancia en dicho pueblo se abonen con cargo a la Caja municipal.

A propuesta del Sr. Concelo Romero, se acuerda hacer investigaciones y averiguar si el botiquín está o no surtido de los medicamentos más necesarios e indispensables, como, si mismo, si el Médico, que ejerce el cargo de titular interinamente, está o no obligado a continuar prestando servicio hasta que tome posesión el Sr. que ha sido nombrado en propiedad.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de la comunicación del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha treinta de Junio último, recibida en esta Alcaldía el día quince del corriente mes, y con la cual se devuelve el presupuesto municipal ordinario de esta villa, votado por el Ayuntamiento para el corriente ejercicio, a fin de que se hagan en el mismo las rectificaciones señaladas en dicha comunicación; acordándose por

la Corporación, después de amplia deliberación, y por unanimidad, suprimir en el capítulo 9.º artículo 7.º de gastos las dos mil quinientas pesetas consignadas para atender a la crisis obrera por paro forzoso; así como las seiscientas cincuenta y cuatro pesetas y ochenta y dos céntimos, consignadas en el (por) capítulo 1.º artículo 10.º para cubrir las partidas fallidas que se declaren en el Repartimiento de Utilidades del actual ejercicio; que se duplique la consignación fijada para Enseñanza obrera profesional, ya que debe ser el 0'20% por habitante, y no el 0'10% que se había fijado; y que aumente en quinientas pesetas la cantidad consignada en el capítulo de Imprevistos. Todo de conformidad con lo señalado por dicha superior Autoridad. Y, teniendo en cuenta que la crisis obrera por paro forzoso, con toda seguridad, ha de sobrevenir en este pueblo, pues está ya iniciada, y ha de tener su completo desarrollo durante los tres meses comprendidos entre el quince de Agosto y el quince de Noviembre, se acuerda por unanimidad que la diferencia entre las disminuciones y aumentos hechos en las indicadas consignaciones, en junto dos mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas y veinte y dos céntimos, se aumenten en el capítulo 11.º artículo 3.º, ya que las reparaciones en los caminos del término municipal y calles de la población, sobre ser en extremo necesarias, son también las más adecuadas para poder dar ocupación a la masa obrera. Que indicadas rectificaciones se lleven a las correspondientes relaciones y estados del presupuesto y en copia, fijándose con tinta carmin; y que, una vez efectuado, se remita la copia de dicho documento a la Delegación de Hacienda, dejando archivado el original en este Ayuntamiento; interesando del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga a bien prestarle su definitiva superior aprobación, y ordenar que se comuniqué a este Ayuntamiento, para

Alcalde
D. Mor
Pun
Cor
D. Ray
Señ
D. Fau
Gall
D. Anto
Pim
D. Anna
Rom
D. man
Vira
D. man

promovido en ejecución.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico = Contre por interés = pe = no vale.

M. Bermejo Ruiz

Rafael Hernández

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador González

Manuel Hernández

Antonio Romero

José Enríquez

Daniel Caballo
Secr.

Ordinaria del 23 de Julio

Alcalde - Presidente

D. Modesto Bermejo
Ruiz.

Concejales

D. Rafael Hernández
Sánchez

D. Faustino Calero
Gallego

D. Antonio Cruz
Pinto

D. Amador González
Romero

D. Manuel Hernández
Vizcete

D. Manuel Hernández

En la villa de Malcocinado, a veinte y tres de Julio de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Dada cuenta de la carta del Abogado de Pamplona, Don Estanislao de Oranadi, en la que ofrece al Ayuntamiento la sus-

dez Carrizosa
D. Antonio Guerrero
Guero
D. José Guerrero
Ruza.

inscripción al "Índice Progresivo de Legislación y Jurisprudencia"; estimándola de gran utilidad, se acordó por unanimidad la inscripción, y que su importe anual de veinte pesetas se gire con cargo al capítulo de Inprevistos.

También se acordó por unanimidad dirigir oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, exponiéndole la crisis obrera por paro forzoso, que está ya iniciada; rogándole sea el medio de arbitrar recursos para hacerle frente; pues es seguro que adquirirá un gran desarrollo durante los tres meses comprendidos entre el quince de Agosto y el quince de Noviembre; indiciándole que no puede tener satisfactoria solución, de no emprender la construcción de caminos vecinales, o de facilitar el Estado fuertes subvenciones en metálico para atenderla.

De continuación se acordó hacer comparecer ante el Ayuntamiento al ex-arrendatario de la dehesa boyal D. José Calderón Murillo, para oírle, antes de proceder a tomar determinaciones sobre varios extremos relacionados con el finalizado arrendamiento de dicha dehesa.

Después se ocupó la Corporación de las comunicaciones de la Diputación provincial, Tesorería de Hacienda y Gobierno civil, interesando las dos primeras ingresos por conceptos, y la última el pago de sus haberes al Médico interino Sr. Ruiz; acordándose por unanimidad que, con la mayor urgencia posible, se extienda el pago de dichas obligaciones, que, de no saldarse en breve plazo, puede acarrear graves perjuicios y responsabilidades al Ayuntamiento y a los señores Concejales.

También se acordó fijar en veinte y cinco pesetas los gastos de viaje y estancia en Berlanga, ~~implicados~~ por el Sr. Alcalde, para asistir a la Asamblea de Alcaldes celebrada en dicho pueblo, y que se giren con cargo al capítulo 2.º art. 1.º del presupuesto municipal de gastos.

Seguidamente se ocupó la Corporación de la designación

Alcalde
D. Modesto
Ruiz
Concejal
D. Rafael
Sánchez
D. Fournier

de Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja, acordándose por unanimidad el nombramiento a favor del Concejil Don Amador González Romero, a quien se facilitarán setenta y cinco pesetas para gastos de viaje y estancia en la capitalidad de la Caja, girándose con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Sin más asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmisg. el Secretario, de que certifico.

Primeri Ruiz

Faustino Calero

Rafael Hernandez

Antonio Cruz

Atunador Gonzales

Manuel Hernandez

Manuel Hernandez

Antonio G. Sueso

José Sueso

Leopoldo Caballo
(S. Seco)

Ordinaria del 30 de Julio

En la villa de Malcocinado, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunido en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden,

diose lectura por el secretario al acta de la sesión anterior, que fue

Alcalde-Presidente

D. Modesto Bermejo

Ruiz

Concejales

D. Rafael Hernandez

Sánchez

D. Faustino Calero

aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines especiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se de cumplimiento a cuanto en ellos se interesara y ordena.

A continuacion manifiesta el Sr. Comalder Romero que sus ocupaciones no le permiten realizar el viaje a la Caja de Villanueva de la Serena como Comisionado del Ayuntamiento, para que fue nombrado en la sesion anterior. En su virtud, se acuerda por unanimidad hacer nueva designacion a favor del Sr. Alcalde, Don Modesto Domingo Pina, a quien se entregará la documentacion reglamentaria a la vez que se le entreguen de los fondos municipales las puestas fijadas para gastos de viaje y estancia en la capitalidad de la expresada Caja.

Seguidamente, habiendose presentado para posesionarse del cargo de Médico titular - Inspector municipal de Sanidad de esta villa el que fue nombrado por el Ayuntamiento en la sesion extraordinaria celebrada el dia doce del mes actual, Don Felix Figueroa Calvo, se acuerda por unanimidad declararlo posesionado en el mismo desde esta fecha con el haber anual, consignado en presupuesto, de mil quinientas pesetas y la gratificacion de ciento cincuenta pesetas anuales como Inspector municipal de Higiene y Sanidad, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas, ademas de doscientas pesetas semestrales, que le serán abonadas por el suministro de medicinas para los enfermos incluidos en la lista de la Beneficencia municipal; y que, para los efectos administrativos, se cuente dicha posesion desde el dia primero del proximo venidero mes de Agosto, y que se le extienda y entregue el correspondiente titulo con el que pueda justificar en todo momento su caracter de Médico titular - Inspector municipal de Sanidad de esta villa, en el que se insertará por la Dere-

taria la diligencia justificativa de dicha posesion.

No habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Rafael Hernandez

Permejo Ruiz

Truistino Galero

Antonio Cruz

Manuel Hernandez

Antonio Gomez

Ordinaria del 6 de Agosto

En la villa de Malcocinado, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salon de actos de las Cortes Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Modesto Permejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, diere lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyendou seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el cargo de Depositario de fondos municipales no puede estar vacante sin irrogarse dificultades y perjuicio para el Ayuntamiento, se acuerda

por unanimidad declararlo edificio interinamente, nombrando con tal carácter al Sr. Teniente de Alcalde, D. Faustino Calero Gallego, que acepta el nombramiento, hasta tanto que se provea la vacante en propiedad y por concurso.

De continuación, después de deliberar brevemente, se acuerda por unanimidad la inscripción de este Ayuntamiento al Dependiente del Índice Progresivo de Legislación y Jurisprudencia, correspondiente a los años mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y uno, y que su importe de diez puestas se gire con cargo al capítulo de Imprentas.

Seguidamente se ocupó la Corporación de la urgente necesidad que había de procurarse un Agente ejecutivo, para poder cobrar los derechos que existen a favor del Ayuntamiento; y, después de breve discusión, se acordó por unanimidad confiar estas gestiones al expresado Sr. Teniente de Alcalde, y que de los fondos municipales se le faciliten veinte puestas para gastos de viaje con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Bernardo Ruiz

Rafael Hernández

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador González

Manuel Hernández

Antonio Guerrero

Manuel Hernández

José Guerrero

Preside
D. Rafael
Sanchez
Conce
D. Anton
Pinto
D. Amad
lez Ro
D. Manuel
Carrizo
D. Anton
Gruero
D. Jose
Buz

Ordinaria del 13 de Agosto

Presidente
D. Rafael Hernández
Sanchez

Concejales
D. Antonio Cruz
Pinto

D. Amador González
Romero

D. Manuel Hernández
Carrizosa

D. Antonio Gueso
Gueso

D. José Gueso
Buiza

En la villa de Malcocinado, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ^{accidental} D. Rafael Hernández Sánchez, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dió exacto cumplimiento.

A continuación y, también por unanimidad, se acordó adquirir para este archivo un ejemplar del "Anuario Progresivo de Legislación y Jurisprudencia", correspondiente a los años 1.930 y 1.931, girando su importe de diez pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos.

Seguidamente manifestó el Sr. Hernández Carrizosa que se haga constar en el acta que salva su responsabilidad por la que pudiera caber al Ayuntamiento, por la falta de pago de atrasos concertados con la Hacienda y con la Diputación, adhiriéndose al mismo los señores Gueso Gueso y Gueso Buiza.

Después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad, que la Alcaldía - Presidencia, en nombre de esta Corporación, dirija comunicaciones a los dos expresados Centros, así como a la Alcaldía de Almería, pidiendo de plazo hasta fin del presente mes para saldar los descubiertos de este Ayuntamiento por atrasos concertados del ejercicio anterior, y los que existen por contingente casulario, a fin de poder levantar los dos embargos que pesan sobre la Caja municipal. Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró ter-

minado el acto, de que se extiende la presente acta, que fir-
man los señores expresados conmigo, el Secretario, de que cer-
tifico = Entre líneas y enmendado = accidental D. Rafael
Hernández Sánchez = vale = Lo tachado no sirve.

Habiéndose omitido involuntariamente insertar en el
cuerpo de este acta el acuerdo tomado sobre la liquidación
hecha al Médico interino, que fue de esta villa, D. José
María Ruiz de Caudoval, antes de ser autorizada por
los señores Concejales, ^{se hace constar} que indicada liquidación, que arroja
un saldo a favor del expresado D. de cincuenta y dos
pesetas y cuarenta y nueve centimos, fue aprobada por una
similitud, acordándose el inmediato abono del expresado
saldo, ya que tiene autorizados los oportunos libramientos
de pago = Entre líneas = se hace constar = vale =, certifico.

Rafael Hernández

Amador González

Antonio Cruz

Manuel Hernández

Antonio Gueso

José Gueso

Daniel Cabello

Extraordinaria del 17 de Agosto

Alcalde-Presidente

D. Modesto Bermejo

Ruiz

Concejales

D. Rafael Hernández

Sánchez

En la villa de Malcocinado, a die y siete de Agosto de
mil novecientos treinta y dos, y hora de las veinte y dos, se reu-
nieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores
Concejales anotados al margen, presbidos por el D. Alcalde D.
Modesto Bermejo Ruiz, con objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria, para que fuesen previamente convocados con

D. Faustino Calero

Gallego

D. Antonio Cruz

Pinto

D. Amador Gonzá-

lez Romero

D. Manuel Hernández

Vizcete

D. Manuel Hernández

Carrizosa

D. Antonio Grueso

Grueso

D. José Grueso

Buixa

expresión de los asuntos que habrían de tratarse en la misma.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se ocupó la Corporación del primer asunto a que se refería la convocatoria, o sea, al nombramiento de Agente ejecutivo para hacer efectivo por la vía de apremios los descubiertos existentes a favor de este Ayuntamiento. Y en virtud de las gestiones hechas para este fin por el Sr. Alcalde-Presidente, en sustitución del Sr. Calero Gallego, que no le fue posible hacerlo, después de breve discusión, se acordó nombrar para tal cargo, con el premio del 15% sobre las cuotas que se hagan efectivas, reservando para el Ayuntamiento el 1% restante, al vecino de Canaga D. José Rodríguez de las Heras.

Seguidamente se pasó al segundo punto, que consistía en tomar acuerdos encaminados a proveer el cargo de Recaudador municipal por estar en el mismo el que lo viene desempeñando, D. Antonio Gallardo Camacho. Después de amplia deliberación concluyese por acordar unánimemente, interesar de dicho señor que continúe en el mismo hasta tanto que se provea por concurso, y que así se le comuniqué.

Por último ocupase la Corporación del suministro de alumbrado público por medio del fluido eléctrico; acordándose por unanimidad requerir al dueño de la fábrica que lo viene suministrando, Don Francisco Alejandro Grueso, para que fije las condiciones en que podría continuar el suministro, dando luz toda la noche y con cinco bujías o lámparas más de las que hoy debían existir. Y que, una vez que se reciba en contestación, que debe ser todo lo más brevemente posible, y estudiadas por el Ayuntamiento las proposiciones que en la misma se hagan, se acordará definitivamente lo que proceda y resulte más beneficioso para el Municipio. Que a dicho fin, se dé traslado de este acuerdo al referido fabricante, interesándole que dé contestación por escrito a la mayor brevedad posible, exponiendo en el sus proposiciones, en relación con las bases de este acuerdo.

Y, terminados con ello los asuntos objeto de la sesión, el Sr.

Presidente la declaró terminada, ordenando que de la misma se extendiera la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Mariano Ruiz

Rafael Hernandez

Faustino Calero

Antonio Cruz

Amador Gonzalez

Manuel Luna

Antonio Junco

José Suarez

Daniel Cabello
Junco.

Ordinaria del 20 de Agosto

En la villa de Malcocinado, a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el infrascripto Secretario a los actas de las sesiones, ordinaria y extraordinaria, celebradas, respectivamente, en los días trece y diez y siete del corriente mes, que fueron aprobadas por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

A continuación, dió cuenta el Sr. Presidente de haber

cumplido el acuerdo del Ayuntamiento, pidiendo por comunicacion dirigida a la Intervencion de Hacienda de esta provincia, a la Diputacion provincial y a la Alcaldia de Llerena, prorogando hasta fines del presente mes, para hacer efectivo los descubiertos que por atraso tiene este Ayuntamiento con dicho Centro, manifestando los señores Concejales quedar enterados.

Seguidamente, se ocupó la Corporacion de la crisis obrera, que está ya latente en este pueblo, que va agudizándose de dia en dia. Despues de discusion detenida, acordose por unanimidad, que el Sr. Alcalde - Presidente, en nombre y representacion de este Ayuntamiento, vaya a Aruaga para gestionar la admision de estos obreros en los trabajos del camino vecinal de aquel pueblo a este. Y que, al propio tiempo, se ponga de acuerdo con aquel Ayuntamiento en lo que respecta a cubrir la vacante de Farmaceutico titular, ya que este pueblo forma con aquel Partido a dicho efecto. Y que los gastos de viaje y utancia en dicho pueblo se carguen al capitulo y articulo correspondientes del vigente presupuesto municipal.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de sus viajes, dados a Aruaga, Badajoz y Madrid, gestionando asuntos de interes municipal, muy principalmente con el relacionado con la grave crisis obrera, que muy en breve tendremos en todo su desarrollo, se acordó por unanimidad aprobarlos, así como el importe de los gastos suplidos en los mismos, que se fijan en trescientas veinte y cinco pesetas, que se cargarán al capitulo y articulo correspondientes del presupuesto municipal vigente.

Dicto seguido, despues de breve deliberacion, se acordó por unanimidad requerir al que fue arrendatario de la dehesa legal, Don José Calderón Murillo, a que reponga en su primitivo estado la chora que construyó en los mismos, cuando existía el arriendo; y que, al propio tiempo, se le notifique que en la casa que tiene construida en su propiedad, y cuya puerta o hueco de entrada linda con expresada dehesa, no podrá crear servidumbre de paso por la misma, y que será llevado a los Tribunales cuantas veces entre o salga por terrenos de la repetida de-

hiera; por lo cual sería de conveniencia para el propio y para el Ayuntamiento que tapiera dicha portada, o, por lo menos, la obstruyera, imposibilitando su acceso por ella.

Dada cuenta de la carta-circular de "Oficina Técnica Moderna", en la que ofrece facilitar a este Ayuntamiento relación detallada de todas y cada una de las fincas rústicas que pertenecieron a los Propios o Comunes de este término y que fueron vendidas en subasta pública, después de amplia discusión, se acordó por unanimidad, pedir la relación indicada, así como el formulario del expediente administrativo para poder posicionarse este Ayuntamiento de sus bienes comunales y patrimoniales, que tenga por conveniente y pueda, una vez que este en vigor la Ley de Reforma Agraria, que se está discutiendo en las Cortes Constituyentes. Que el importe de dicha relación y expediente se satisfaga, en las condiciones señaladas en la repetida circular, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal; a cuyo efecto será autorizado por el Sr. Alcalde el boletín de encargo que a aquella se acompaña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados, de que yo, el Secretario, certifico = Entre presentes = con = no vale.

Bernardo Ruiz

Rafael Hernandez

Faustino Calero

Antonio Cruz

Enador Gonzalez

Manuel Hernandez

Antonio Garrido

Ordinaria del 27 de Agosto

En la villa de Malcozinado, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, presidido por el Sr. Alcalde Don Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al (las actas de) acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Seguidamente se examinó la lista de obreros en paro forzoso, que han solicitado su inscripción en la Secretaría del Ayuntamiento, y que asciende al número de sesenta y dos; acordándose por unanimidad aprobarla y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil, cumpliendo lo prevenido en la instrucción primera de su circular de fecha ocho del corriente mes; a la vez que se le proponga el arreglo del camino de herradura de este pueblo al de Guadalcanal, en los tramos más necesitados dentro de este término municipal y como solución provisional a la crisis obrera ya iniciada; y que la solución definitiva no puede ser otra, que reanudar las obras para terminar el camino vecinal de Arzaga a este pueblo, y la inmediata construcción del que nos ha de unir con el ya terminado por el Ayuntamiento de Guadalcanal hasta el límite de su término, cuyo replanteo se ha efectuado en estos días.

A continuación se acordó que por la Secretaría-Intervención se haga la correspondiente liquidación al proveedor del fluido eléctrico para el alumbrado público, y que se le abone el

saldo que resulte a su favor, a la vez que se le requiera para que reponga las lámparas o bombillas que faltan en las calles, y que haga la instalación extraordinaria de alumbrado en los sitios de costumbre y gratuitamente, según ha venido efectuándose en años anteriores, para el día en que ha de celebrarse la próxima feria.

Con lo cual dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. = Entre parentesis = las actas de = no vale = Cumundado = al = vale.

Bernardo Ruiz

Rafael Hernández

Faustino Calero

Amador González

Manuel Hernández

Manuel Hernández

Antonio J. Ruiz

Ordinaria del 3 de Septiembre

En la villa de Malacatán, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Modesto Bernero Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose

seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, de que manifestaron quedar enterados los señores Concejales, acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Seguidamente se acordó que, antes de que transcurra el día diez del presente mes, se abonen en la Recaudación de Llerena los talones que tienen en descubierto este Ayuntamiento.

En continuación, después de breve deliberación, se acordó por unanimidad que se proceda al ensalamiento y amojonado de las parcelas de la dehesa real, que están comprendidas en el terreno que ha estado sembrado; designando para efectuar estas operaciones a los obreros Sebastiani Hernández González, Joni García Martínez y Francisco Viñete Hernández, con el jornal diario de cinco pesetas cada uno, y bajo la inspección del Concejal D. Antonio Gueco Gueco.

Acto seguido quedó aprobada por unanimidad la liquidación hecha por la Secretaría a D. Francisco Alejandro Gueco, por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, suministrado desde Junio del año anterior al de Agosto del año actual, ambos incluidos; acordándose aprobar el abono de su importe líquido de mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas, hecho ayer efectivo.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Pérez

Rafael Hernández

Faustino Calero

Amador González

Manuel Hernández

Manuel Hernández

Antonio Gueco

Ordinaria del 10 de Septiembre

En la villa de Malacatun, a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, hora de las veinte, reunidos en las Casas Comunitarias, en su salón de actos, los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, dió lectura por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y boletines oficiales recibidos en la Alcaldía durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Y, no habiendo otro asunto de que tratar ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extrae de la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Fernando Ruiz

Rafael Hernandez

Faustino Calero

Anastasio Gallardo

Manuel Hernandez

Manuel Hernandez

Antonio Gomez

Ordinaria del 17 de Septiembre

En la villa de Malcocinado, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, hora de las veinte, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Modesto Bermejo Ruiz, procedieron a celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose seguidamente la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la presente semana, de que manifestaron quedar enterados los señores Concejales, acordando por unanimidad que se cumplimenten.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. González Romero, pidiéndole se haga constar en acta la gratitud y simpatía al Gobierno de este Ayuntamiento y secundario por la implantación de la ley de Reforma Agraria, comunicándola por telégrafo; y que, como expresión de reconocimiento, lleven en lo sucesivo los nombres de Julián Besteiro y de Manuel Arana, respectivamente, las calles denominadas hoy de Robledo y de León; acordándose de conformidad con lo propuesto.

A continuación, y a propuesta de la Presidencia, se acordó requerir a los granaderos para que rebajen en cinco céntimos de picuta el kilo de pan, en virtud a la baja experimentada en el precio del trigo.

Acto seguido, el mismo Sr. Presidente propone un voto de censura para el Concejal D. Antonio Cruz Pinto, por su negligencia y abandono en el desempeño de su cargo de Regidor Sindico, que le fué confiado por esta Corporación; adhiriéndose a dicho voto de censura el segundo E. n. de Alcalde, D. Faustino Calero Gallego y el Regidor Sindico Sr. D. Amador González Romero.

Después dió cuenta el Sr. Alcalde de su viaje dado a la ciudad de Llerena con motivo de la visita hecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil a dicha población en el día

de suer, acordando fijar y aprobar en veinte y cinco pue-
tas los gastos suplidos en el mismo y en abono de los
fondos municipales con cargo al capítulo 2.º del vigente
reglamento municipal de gastos, si no estuviera agotada
la consignación, y si lo está con cargo al de Imprevistos.

Por último, se requirió al Sr. Alcalde, como Orde-
nador de pagos, para que, a la mayor brevedad posi-
ble, dé cuenta de los ingresos y pagos realizados por
esta Caja municipal durante el actual ejercicio, y que
los Concejales veían con satisfacción que pudiera hacerse
en la próxima reunión ordinaria.

No habiendo más asuntos de que ocuparse, el
Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se
extiende la presente acta, que firman los expresados
señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Benigno Ruiz

Rafael Hernández

Francisco Calero

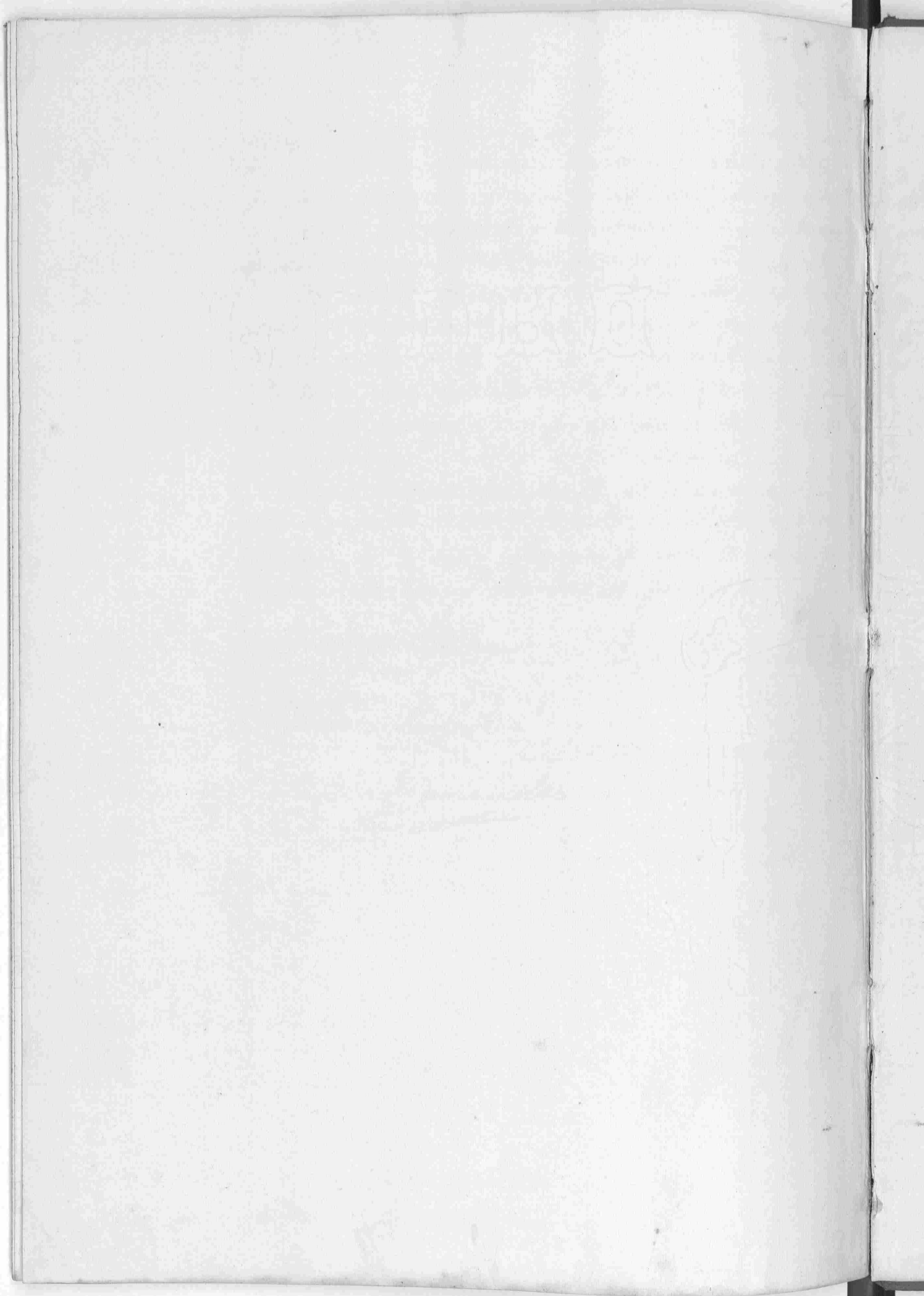
Arnoldo González

Donato Hernández

Manuel Hernández

11-
n
k
i-
or
u
u
l
u
b





M. O. B. W.

